



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1999

V Legislatura

Número 8

**SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999**

ORDEN DEL DÍA

- I.** Proyecto de ley 1, de modificación del artículo 23.1 de la Ley 12/1998, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1999, y de suplemento de crédito, por importe de 90.660.493 pesetas, para financiar las nuevas retribuciones de los diputados de la Asamblea Regional y la homologación de las retribuciones de los altos cargos de la Administración regional con las de determinados altos cargos de la Administración General del Estado.
 - II.** Moción 1, sobre medidas en relación con el siniestro ocurrido en Industrias Carthago, de La Unión, y elaboración de un plan de emergencia de riesgo químico, formulada por don Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario Mixto.
 - III.** Moción 17, sobre sistema público de pensiones, formulada por don Alberto Garre López, del grupo parlamentario Popular.
 - IV.** Moción 9, sobre privatización de la gestión de los historiales clínicos en los hospitales de la Región de Murcia, formulada por don Rafael González Tovar, del grupo parlamentario Socialista.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 9 minutos.

I. Proyecto de ley 1, de modificación del artículo 23.1 de la Ley 12/1998, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1999, y de suplemento de crédito, por importe de 90.660.493 pesetas, para financiar las nuevas retribuciones de los diputados de la Asamblea Regional y la homologación de las retribuciones de los altos cargos de la Administración regional con las de determinados altos cargos de la Administración General del Estado.

Presenta el proyecto de ley el señor **Bernal Roldán**, consejero de Economía y Hacienda 201

En el turno general de intervenciones participa:

El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto 202
 El señor **Saura García**, del G.P. Socialista 204
 La señora **Méndez Monasterio**, del G.P. Popular 205

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor **Dólera López**..... 208
 El señor **Saura García** 209
 La señora **Méndez Monasterio** 210

Para contestar a los portavoces de los distintos grupos interviene el señor **Bernal Roldán** 210

Se somete a **votación** el proyecto de ley..... 211

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor **Saura García** 211
 La señora **Méndez Monasterio**..... 211

II. Moción 1, sobre medidas en relación con el siniestro ocurrido en Industrias Carthago, de La Unión, y elaboración de un plan de emergencia de riesgo químico.

Defiende la moción su autor, el señor **Dólera López**, del G.P. Mixto 212

En el turno general de intervenciones participa:

El señor **Trujillo Hernández**, del G.P. Socialista 214
 El señor **Jiménez Torres**, del G.P. Popular..... 215

De nuevo interviene el señor **Dólera López** 216

Interviene el señor **Ruiz Abellán**, consejero de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías..... 218

Se somete a **votación** la Moción 1 218

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor **Dólera López**..... 218
 El señor **Trujillo Hernández** 218
 El señor **Jiménez Torres**..... 219

III. Moción 17, sobre sistema público de pensiones.

En defensa de la moción interviene su autor, el señor **Garre López**, del G.P. Popular..... 219

En el turno general de intervenciones participa:

El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto 221
 La señora **Rosique Rodríguez**, del G.P. Socialista 223

Vuelve a intervenir el señor **Garre López**..... 224

Se somete a **votación** la Moción 17..... 226

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor **Dólera López**..... 226
 La señora **Rosique Rodríguez**..... 226
 El señor **Garre López**..... 226

IV. Moción 9, sobre privatización de la gestión de los historiales clínicos en los hospitales de la Región de Murcia.

En defensa de la moción interviene su autor, el señor **González Tovar**, del G.P. Socialista 227

En el turno general de intervenciones participa:

El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto 228
 El señor **Iniesta Alcázar**, del G.P. Popular 230

De nuevo interviene el señor **González Tovar** 233

Se somete a **votación** la Moción 9..... 235

Se levanta la sesión a las 20 horas y 37 minutos.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señorías, se abre la sesión.

Debate y votación del Proyecto de ley de modificación del artículo 23.1 de la Ley 12/1998, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1999.

Para la presentación del proyecto de ley por el Consejo de Gobierno, tiene la palabra el señor consejero.

SR. BERNAL ROLDÁN (CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA):

Gracias señor presidente.

Señorías, comparezco ante el Pleno de la Cámara para someter a la consideración y aprobación de la misma el Proyecto de ley de modificación del artículo 23.1 de la Ley 12/98, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1999, y de suplemento de crédito por importe de 90.660.000 pesetas, para financiar las nuevas retribuciones de los diputados de la Asamblea Regional y la homologación de las retribuciones de los altos cargos de la Administración regional con las de determinados altos cargos de la Administración general del Estado.

El texto que se presenta hoy ante el Pleno de la Asamblea Regional es un documento que comprende por tanto dos medidas diferentes, pero con unas mismas consecuencias y efectos. Por una parte se pretende modificar el artículo 23.1 de la Ley 12/98, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1999, y de otro la concesión de un suplemento de crédito íntimamente ligado a la pretendida modificación antes citada, que servirá para financiar el nuevo régimen de percepciones económicas de los diputados de la Asamblea Regional, aprobado por la Mesa de la Cámara el pasado 26 de julio, y la homologación de las retribuciones de los altos cargos de la Administración con las de determinados órganos superiores y directivos de la Administración central del Estado.

La modificación parcial del Reglamento de la Cámara en abril del 99 y el reciente acuerdo de la Mesa de la Asamblea ha permitido un nuevo sistema de retribución de los diputados regionales. Como bien saben sus señorías, se ha sustituido el procedimiento habitual de percepción de dietas por un sistema opcional, pudiendo elegir los diputados entre las dietas o la retribución profesional, posibilitando en este caso la dedicación exclusiva a aquellos parlamentarios que así lo deseen.

Este nuevo sistema se justifica en la reforma del

Estatuto de Autonomía, que ha determinado aumento de nuestra capacidad de autogobierno y también en el mayor peso competencial de nuestra región, derivado de la recepción de nuevas e importancias competencias a las que se sumarán nuevas competencias en el futuro.

Estas dos razones requieren, sin duda alguna, un considerable esfuerzo de los parlamentarios regionales, que deberán dedicar, si cabe, más tiempo a sus labores parlamentarias.

Por otra parte, la situación actual de los derechos económicos de los altos cargos no se corresponde con la realidad ni con la carga de responsabilidad y competencias que en la actualidad sostienen. Esta situación sólo se puede solucionar con una intervención pública basada en la transparencia de la decisión y en la claridad del procedimiento a seguir.

Estas dos premisas han sido fundamentales a la hora de permitir la entrada de esta cuestión en la agenda de las decisiones del Gobierno regional.

Es por ello que este proyecto de ley, de marcado carácter instrumental, es la herramienta adecuada que va a permitir, si así lo desean sus señorías, la resolución de una situación que nos parece necesario afrontar de forma decidida.

Desde nuestro punto de vista, esta medida, aunque impopular en algunos sectores de la sociedad, es necesaria y es razonable, en base, como mínimo, a los siguientes argumentos:

En primer lugar, porque desde 1988 las retribuciones de los altos cargos no han experimentado variación, salvo los incrementos que con carácter general se fijaban en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de cada año, es decir, simplemente el IPC.

En segundo lugar, por el gran desfase existente entre los sueldos de los funcionarios que ocupan puestos de máximo nivel administrativo y los de la mayoría de altos cargos. Sirva como ejemplo que en determinados casos las actuales retribuciones de los directores generales son similares, y en algunos casos inferiores, a las de aquellos funcionarios.

En tercer lugar porque en la actualidad la Comunidad Autónoma de Murcia tiene fijadas para sus altos cargos las retribuciones más bajas de la España comunitaria. La mayoría de las comunidades autónomas han incrementado en los últimos años los sueldos de sus directivos políticos, equiparándolos a los de determinados órganos de la Administración general del Estado, y por tanto se trata de una homologación con la media del resto de comunidades autónomas.

En cuarto lugar, porque con esta medida se pretende que los mejores profesionales puedan acceder a determinados centros directivos que, por su complejidad y dificultad técnica, sólo pueden ser cubiertos por personal técnico procedente del sector privado. Si no se mejoran

las retribuciones difícilmente estos profesionales querrán incorporarse a la Administración regional.

En definitiva, señorías, se trata de una decisión política basada, eso sí, en la transparencia con la que se ha realizado todo el proceso de elaboración del proyecto, con la intención de mejorar unas retribuciones desfasadas en el tiempo, y reconocer que la responsabilidad y la dedicación de nuestros profesionales son factores más que suficientes para considerar que estamos, lo repito una vez más, ante una medida necesaria y demandada por las circunstancias actuales.

Tras estas consideraciones, muchas de ellas conocidas por sus señorías y por la opinión pública a través de los medios de comunicación, vamos a analizar brevemente el contenido y la estructura del proyecto de ley que nos ocupa.

El proyecto se estructura, como saben, en tres artículos, una disposición adicional, una derogatoria y dos finales.

El artículo primero comprende la modificación del artículo 23.1 de la Ley 12/98, estableciendo que las retribuciones de los altos cargos de la Región de Murcia serán las que establezcan los presupuestos generales del Estado para ministros, secretarios de Estado, subsecretarios y directores generales, que se corresponderán respectivamente con la de presidente, consejeros, secretarios generales y directores generales y asimilados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con esta modificación sencillamente se pretende homologar las retribuciones de los altos cargos de la Región de Murcia con las de otras comunidades autónomas.

El resto del proyecto de ley se limita a la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 90.660.000 pesetas, identificando las partidas del presupuesto de gasto a las que se destina y concretando el origen de los recursos que ha de financiar esta Ley de suplemento de crédito, en concreto el concepto 111 del estado de ingresos, el impuesto sobre el patrimonio, en el que se han producido unos mayores ingresos de los que se presupuestaron al comienzo del ejercicio.

Por su parte la disposición adicional cuantifica en cómputo anual las nuevas retribuciones de los altos cargos.

Entrando ya en la recta final de mi comparecencia, resulta oportuno hacer una breve referencia al dictamen preceptivo y favorable que emitió el Consejo Jurídico de la Región de Murcia el 15 de septiembre de 1999. En dicho informe se afirma que la estructura del anteproyecto es la correcta, tanto por el rango de la norma como por su concepción, destacando que la técnica normativa utilizada es la adecuada a derecho.

Estas valoraciones eminentemente jurídicas, realizadas por un órgano independiente, nos dan la confianza suficiente para entender que se cuenta con un

suficiente apoyo jurídico.

Quiero finalizar la comparecencia con una última consideración política que para este Gobierno regional es de suma importancia. Es la siguiente: en un campo tan espinoso, sujeto a muchas valoraciones y opiniones diversas, como es el de las retribuciones, creemos que el haber facilitado cifras y datos desde el primer momento a los ciudadanos de nuestra región, y el afrontar la situación con toda naturalidad nos inclina a pensar que se ha actuado con la transparencia y con la seriedad que preside todas las actuaciones de este Gobierno regional. Sobre la base de esa claridad de actuación se pretende modificar una ley que tiene como objetivo prioritario establecer un mecanismo que favorezca la transparencia y lealtad al servicio público, que debe sobresalir y prevalecer en el ejercicio de la actividad pública.

Por todo ello, y en sintonía con las normas más avanzadas que sobre esta materia han aparecido últimamente en las diferentes comunidades autónomas, es imprescindible dar un paso hacia delante profesionalizando la actividad parlamentaria y avanzar coherentemente en transparencia y confianza de la ciudadanía.

Es por todo ello que en nombre del Gobierno regional solicito de todos los grupos políticos su apoyo al presente proyecto de ley.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor consejero.

Señorías, iniciamos un turno general de intervenciones. Por el grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

La ley que hoy debatimos no es una buena ley. El suplemento de crédito destinado a financiar mejoras retributivas de altos cargos de la Administración regional y a implantar por primera vez en la historia de nuestra autonomía retribuciones fijas para los diputados y diputadas de esta Cámara que deseen acogerse a ellas, puede suscitar la tentación de caer en la demagogia, tentación de la que este portavoz va a huir para poder centrarnos en los argumentos políticos de este grupo parlamentario en torno a este Proyecto que se nos presenta.

En primer lugar hay que constatar una cosa positiva, y es que el suplemento de crédito se financia con cargo a mayores ingresos, por tanto no hay ningún tipo de retoque de partidas presupuestarias existentes en los

presupuestos generales de la Comunidad Autónoma que estuvieran destinadas a otras actuaciones. Nosotros consideraríamos que no es de recibo utilizar para estos menesteres cualquier cantidad que supusiera acabar con una actuación prevista en cualquier ámbito de la Administración regional para el presente ejercicio presupuestario.

Pero sentado lo anterior, hablaba el consejero de claridad y transparencia, y es verdad que se ha facilitado desde el primer momento a la opinión pública, en lo que se refiere a las retribuciones del Gobierno regional, también de los diputados y diputadas regionales, las cifras y los datos. Pero esa claridad y transparencia que se ha tenido con la opinión pública no se corresponde con una lealtad con esta Asamblea Regional. Aquí se nos trae a la Cámara un proyecto de ley en el que se mezcla una cosa con la otra, en el que se hace un tótum revólutum. A nosotros nos hubiera gustado que ambas cosas hubieran venido por separado para poder expresar con nitidez y con claridad cuál es nuestra posición con respecto a cada una de ellas. Porque, además, señor consejero, la naturaleza y las características de los dos gastos que se financian mediante el suplemento de crédito son sustancialmente distintos, distintos en lo cualitativo y distintos en lo cuantitativo también, como tendré a continuación ocasión de plantear.

Por otra parte, el primero de ellos, es decir, lo que son la instauración por primera vez de retribuciones fijas a los diputados y diputadas de esta Cámara, cuenta con el acuerdo de este grupo parlamentario, cuenta con el acuerdo de este diputado, y por tanto con nuestro apoyo. Ha sido hablado, convenido por los grupos parlamentarios. Somos totalmente ajenos, como no podía ser de otra manera, a la otra parte de esta ley, cual es el gasto en elevar las retribuciones de altos cargos de la Administración regional.

Pero además, yo no soy técnico en la materia, pero me imagino que los técnicos que entienden esto convendrá que para poder financiar las retribuciones fijas de los diputados de la Asamblea Regional no era estrictamente necesario recurrir a un ley de suplemento de crédito, podría hacerse por otras vías. Evidentemente, se recurre a esta ley para poder meter en el mismo paquete las otras retribuciones.

Por tanto, esa naturaleza diversa de los dos gastos quiero razonarla a continuación. En primer lugar, en lo que se refiere a los 40 millones que vienen destinados a financiar las retribuciones de los diputados y diputadas en la Asamblea Regional. Hombre, nosotros somos corresponsables de esto, pero en primer lugar aclararemos que no se trata de una subida de sueldos a los diputados y diputadas, en absoluto, se trata de la implantación de un sueldo, que hasta ahora no existía: veníamos percibiendo dietas. No hay un sueldo preexistente con el que comparar el actual.

Por tanto, cuando se habla por el Gobierno de que ha habido una subida de sueldos por parte de los miembros del Gobierno y también de los diputados regionales, yo pediría que fueran más rigurosos en este sentido, que digan que ha habido una mejora retributiva para los miembros del Consejo de Gobierno y una implantación de retribución fija en la Asamblea Regional de Murcia.

Además, fíjense ustedes, antes de la modificación del Estatuto de Autonomía, en esta Asamblea Regional, por el artículo 25.4 del Estatuto, antes de ser modificado, no podíamos percibir más que dietas, no podíamos percibir retribuciones fijas, lo vetaba el propio Estatuto de Autonomía, en consonancia con él también el artículo 18.1 del Reglamento de la Cámara. Se daban dos situaciones, primero la histórica. ¿De dónde provenía esto?, de la timidez de los primeros parlamentos regionales a la hora de legislar. Y saben ustedes por dónde venía esa timidez?, porque cuando se discutió el título octavo, de las autonomías, a la hora de la Constitución, los diputados del entonces grupo de Alianza Popular planteaban que las autonomías iban a costar muy caras a los ciudadanos, hacían demagogia a chorros con este asunto, y eso llevó a los primeros diputados, a los que hicieron el Estatuto de Autonomía, a los constituyentes de la Región de Murcia, por llamarles de algún modo, a ser muy prudentes y prohibir desde el primer momento las retribuciones a los diputados.

Pero, evidentemente, el tiempo avanza y con el tiempo se ve la necesidad de que esta Asamblea Regional contara con una dedicación, con una profesionalización de los diputados que permitiera una mayor dedicación como máximo órgano representativo y un mayor contacto con los ciudadanos y ciudadanas a los que representan, y esa profesionalización de los diputados ha sido defendida desde siempre por Izquierda Unida, ha sido defendida desde el primer momento en que tuvimos presencia en esta Asamblea Regional, por entender que si no aquí íbamos a tener un Parlamento amateur, lo que nosotros llamábamos en tono caricaturesco "el Parlamento de la señorita Pepis". Afortunadamente este tema se ha resuelto, afortunadamente hemos avanzado y en ese sentido yo creo que debemos de felicitarnos todos.

Por tanto, pleno apoyo, porque además la subida de salarios es privativa del Gobierno, pero el salario establecido para los diputados y diputadas está por debajo de la media nacional de lo que se está cobrando en el conjunto de los parlamentos que tienen establecidos sistemas de retribuciones, no de aquellos en los que se establece todavía dietas, que todavía queda alguno aunque ya es de carácter muy residual.

Pero en lo que se refiere a la segunda parte, la elevación retributiva de determinados altos cargos, entre ellos los miembros del Consejo de Gobierno, miren

ustedes, no lo tenemos tan claro.

Yo recuerdo cuando ustedes estaban en la oposición y planteaban a cada momento el tema de los salarios de los altos cargos de la Administración, y hacían demagogia a troche y moche con esto. Izquierda Unida jamás entró en eso y no va a ser ahora cuando lo haga.

Si recordamos esto es simplemente para no repetirlo, para no hacerlo en este debate, para fijar posición política con racionalidad y sin hacer populismo fácil y barato, que sería algo en estos momentos algo que estaría abonado. En cualquier caso, mire usted, hay algunas subidas de sueldo que son de más del 54%, se está situando el Ejecutivo por encima de la media nacional de los ejecutivos, cuando tenemos una región con los salarios más bajos de España, cuando los funcionarios no terminan de encontrar el modo de compensar su pérdida de poder adquisitivo, y por ello no podemos estar de acuerdo con esta importante elevación retributiva.

Es verdad lo que decía el señor Bernal, de que ello permite traer buenos profesionales a la Administración, pero no lo es menos que ni todos los Gobiernos tienen que estar compuestos por grandes tecnócratas, ni tampoco todos los que están en el Consejo de Gobierno o los altos cargos de la Administración regional gozaban en sus anteriores puestos de trabajo de los emolumentos que van a gozar o que están gozando después de esta elevación retributiva.

Por ello, sin dar pábulo a esa demagogia, debemos decir que entendemos la postura de los sindicatos y la inquietud social que se ha generado, y también es justo reconocer que esa inquietud social que se ha generado con los sueldos del Consejo de Gobierno no se ha generado del mismo modo con las retribuciones de la Asamblea Regional, por la moderación que se ha tenido a la hora de establecer las primeras retribuciones de la historia de nuestro Parlamento regional, de la historia de nuestra autonomía.

En resumen, y por terminar, si esta ley viniera en dos partes Izquierda Unida votaría a la primera sí, con corresponsabilidad, no nos bajamos de los acuerdos a los que llegamos, porque a la hora de llegar un acuerdo procuramos que sea correcto y que sea razonable. A la segunda votaría no. Pero esto solamente es una hipótesis, pues vienen conjuntamente en una ley, una ley que considero un chantaje a esta Cámara y en consecuencia a este grupo. Este grupo no acepta chantajes y por tanto no puede votar positivamente esta ley.

Nada más y muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Dólera.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la

palabra el señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Señor presidente, señorías, buenas tardes.

Señorías, estamos debatiendo fundamentalmente esta tarde el Proyecto de ley que supondrá, en caso de aprobarse, el incremento del sueldo de los altos cargos de la Comunidad Autónoma. Lo planteo con esta claridad fundamentalmente por tres razones:

En primer lugar, porque cuando se trata de la retribución de los políticos tiene que haber una total transparencia y huir, no utilizar ni la demagogia ni la retórica.

Y, en segundo lugar, a mi juicio, hay expectación por estos asuntos entre los ciudadanos de nuestra comunidad autónoma, y no debemos defraudar a las personas que están interesadas en el debate y sobre todo en el resultado del debate.

En tercer lugar, hablo del incremento del sueldo de los altos cargos de la comunidad autónoma, de la región, y no del sistema retributivo establecido para los diputados y las diputadas, puesto que este asunto ya se debatió y dicho sistema retributivo se aprobó en realidad cuando se modificó el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, cuando se modificó parcialmente el Reglamento de la Asamblea Regional, cuando se aprobó la Ley de Presupuestos Generales del Estado (en 1998), y, por último, cuando la Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 26 de julio, aprueba la modalidad y cuantía de la retribución de las diputadas y los diputados.

Es decir, la retribución de los diputados regionales no tendría que haber sido excusa para tramitar este proyecto de ley de modificación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Nosotros, que a veces, tengo que reconocerlo, somos un poco mal pensados, sólo a veces, hemos querido entender que metiendo todo se podía diluir el coste social y político de esta medida.

Como han podido deducir los miembros de esta Cámara, al grupo Socialista no le gusta este proyecto, y nosotros vamos a pedir que se devuelva al Consejo de Gobierno esta modificación.

Pero antes de hacer una serie de consideraciones de carácter político, sí que me gustaría hacer una consideración de carácter general:

El grupo Socialista no está en contra de que los altos cargos de la Comunidad Autónoma, que los diputados y las diputadas, que los alcaldes, que los concejales, tengan, cobren un sueldo digno y acorde con sus niveles de responsabilidad.

Pero por qué no nos gusta este Proyecto de ley? En primer lugar, nos parece una subida desde todo punto de vista desproporcionada. Hemos pasado de estar en el furgón de cola de los sueldos de los altos cargos a estar a

la cabeza de los sueldos de los altos cargos de las comunidades autónomas. Sin embargo, la homologación, la subida de sueldo, se tendría que hacer de acuerdo con el esfuerzo y la responsabilidad de los altos cargos, ¿o acaso tienen el mismo nivel de responsabilidad que un ministro, que un secretario de Estado, que el conjunto de directores generales del Gobierno de España? A mi juicio, sin embargo, se tendrían que haber homologado con las retribuciones de comunidades que tienen el mismo nivel de competencias, el mismo nivel de renta por habitante, la misma división administrativa. Esto hubiese sido lo correcto.

El Gobierno no debe olvidar no sólo que los salarios de los murcianos son los más bajos de España, sino, como acaba de indicar el último informe trimestral del Instituto Nacional de Estadística, los salarios de los murcianos crecen apenas a una tasa del 1,7%. Desde luego, la subida que se está proponiendo aquí va desde el 26 hasta más allá del 50%.

En segundo lugar, la segunda consideración de carácter político es que la homologación razonable se debería haber realizado progresivamente, contando con los cuatro años de la legislatura.

Y, en tercer lugar, no se entiende por qué el incremento de los sueldos es con efecto retroactivo 1 de agosto, no entendemos por qué dicho gasto no se puede aplazar al ejercicio siguiente. Desde luego, si algún pensionista nos estuviera escuchando en este momento diría: cómo a mí se me dice que no puedo cobrar 2.000 pesetas de aquí a diciembre y sin embargo los altos cargos de la Comunidad Autónoma van a cobrar 2.000 millones de pesetas más con efectos 1 de agosto. Desde luego, no quiero pensar la cara que se le puede quedar a este pensionista que esté escuchando este debate en este momento.

Me podrían decir, señorías: bueno, ¿qué va a decir el Partido Socialista?, están en la oposición, tienen que hacer demagogia...

Yo creo, quizás es una valoración personal, es una estimación muy particular, pero la mayoría de los ciudadanos de esta región, incluso me atrevo a decir que muchos de los ciudadanos que han votado al Partido Popular no están de acuerdo con esta subida de sueldos tan espectacular.

Pero, miren, nuestra posición política, que es la que acabo de plantear, viene no sólo avalada por -yo creo, insisto, es una estimación muy personal- lo que piensa la mayoría de los ciudadanos, es que, además, el informe del Consejo Jurídico de la Región de Murcia viene a avalar nuestros planteamientos políticos.

En primer lugar dice que la propuesta que se realiza no acredita ni justifica los criterios en los que se asienta. Desde luego, la cuestión es peliaguda.

Segundo argumento del Consejo Jurídico: la propuesta tampoco justifica el carácter inaplazable y

extraordinario exigible a los suplementos de crédito establecidos en el artículo 38 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Desde luego, el argumento y la consideración, pues en fin, también se las trae. Es decir, yo creo que es, a mi juicio, insisto, modestamente, dura esa consideración.

Y la tercera, y por último, también viene a decir que con la disposición transitoria segunda de la Ley de Presupuestos con fecha 1998 no hubiera sido necesario incluir la retribución de los diputados y diputadas en este proyecto de ley. Desde luego a nosotros que, insisto, no somos mal pensados, ya se nos enciende el piloto rojo, en esta tercera consideración del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

En definitiva, si la posición de mi grupo sobre la retribución de los altos cargos, de la subida de los altos cargos, tuviera que resumirse en muy pocas palabras, yo diría, o diríamos, que es desproporcionada, sin ninguna sensibilidad social y, en tercer lugar, con defectos de forma que deberían ser subsanados, y por eso nosotros creemos, insisto, modestamente, entendemos y creemos que este proyecto de ley tendría que devolverse al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Muchas gracias, señor presidente, y nada más.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Saura.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Méndez.

SRA. MÉNDEZ MONASTERIO:

Gracias, señor presidente.

Señoras, señores diputados:

Desde el grupo parlamentario Popular y en representación del mismo, aun entendiendo que este proyecto es impopular y no grato, y aun sabiendo que existen receptores poco amables a este discurso, voy a expresar la necesidad de esta medida y además voy a hacerlo con la más absoluta convicción, algo que creo no han tenido los portavoces que han intervenido anteriormente.

Inicio mi exposición declarando que no existe la más mínima duda sobre la legitimidad y la legalidad de este proyecto de ley. No existe la más mínima duda porque, aunque nos han querido decir que en el informe jurídico que emite el Consejo Jurídico de la Región de Murcia existían algunas dudas, no existe ninguna duda sobre la legitimidad y la legalidad de este proyecto, y no existe ninguna duda porque la decisión sobre qué es y cómo deben de cobrar los altos cargos es una decisión meramente política, como ha apuntado nuestro consejero, y es una decisión meramente política y es lo que yo

voy a tratar de defender y argumentar en el pleno de esta tarde.

En ese informe dice que los altos cargos no conforman lo que podría denominarse un sistema que determine o permita inferir los criterios que deben de presidir sus remuneraciones. Se deduce, en consecuencia, que la normativa ha dejado esa concreción al ámbito de la libre decisión política, y es por ello porque vamos a argumentar esta decisión con la más absoluta convicción de su justeza y de su necesidad, y vamos a hacerlo con las siguientes premisas.

Para fijar un sueldo o un salario hay que tener en cuenta, primero, la capacitación que el trabajador aporta, el puesto específico que desempeña y el rendimiento de su labor. Inevitablemente, lo primero que tengo que definir entonces son las atribuciones, los atributos o las características que deben de tener las personas que se van a dedicar a esta serie de funciones con la más absoluta responsabilidad, que es lo que el ciudadano debe de exigirles, la más absoluta responsabilidad en el ejercicio de sus funciones.

Pues bien, esas características que deben de tener estos altos cargos, a los que ahora mismo me refiero, son entre ellas: una absoluta disponibilidad. No creo que nadie dude de la disponibilidad absoluta que deben de tener las personas que pertenecen al Consejo de Gobierno, y si no debemos de preguntárselo a sus familias y veríamos qué es lo que nos dicen.

La temporalidad es una característica esencial también, o lo que es lo mismo, la falta de permanencia en el cargo. Ello puede originar en algunos casos una inseguridad en el futuro cuando se deben de abandonar otros puestos de trabajo, y ello hace que no pueda compararse con otro tipo de trabajador, en algunos casos sí, en otros no, cuando estamos hablando de funcionarios.

Tienen que tener una gran especialización o profesionalidad para el desempeño de su cargo. Más adelante veremos el tema de la profesionalidad y la especialización un poco más detenidamente.

La gran área competencial también es otra característica que va imbuida dentro del ejercicio de esta función: la competencia es cada vez mayor. En concreto, en nuestra región, debido a las transferencias últimas de educación, pasamos a tener un área competencial tan grande como que el 90% de todos los asuntos que pertenecen a los ciudadanos de Murcia se discuten y se deciden en la misma Región de Murcia.

Y, por último, sobre él recae una gran responsabilidad, como creo que no existe ninguna duda de las personas que ahora mismo están oyéndolo.

Todas estas características hay que incardinarlas también bajo el principio de jerarquía. No era lógico, como bien decía el consejero, que una persona o un funcionario perteneciente al grupo A pudiera estar

cobrando un salario superior que la persona o el político que tenía esa responsabilidad, porque, señorías, la jerarquía, o el principio de jerarquía lo que determina es que la responsabilidad la tiene precisamente quien ocupa el lugar de mando, y en este caso un director general tiene la responsabilidad de los funcionarios que tiene a su cargo. Por lo tanto, no parecía lógico que esto debiera de ocurrir.

Desarrollaré, por tanto, señorías, alguna de estas premisas.

Por qué se necesitan personas especializadas. La respuesta nos la da la magnitud de la materia que se administra. Si se quiere actuar con responsabilidad se han de tener políticos profesionalizados, debido a la modificación tan espectacular que se está experimentando en la Administración. Nos guste o no, la sociedad actual regula la casi totalidad de las conductas de los ciudadanos. Para poner un ejemplo, hasta hace muy poco el tema del medio ambiente no estaba regulado y, sin embargo, ahora hay muy pocas actuaciones en que no tenga que intervenir la Administración, o bien con un pronunciamiento, con una consulta o cualquier otro tipo de acto administrativo.

Es otro motivo que amplía la cuota competencial a la que aludíamos. Pero no es solamente necesaria esa especialización, es que además ahora se exige también eficacia, se deben elegir a verdaderos profesionales, se deben buscar esos profesionales incluso en las empresas privadas, como también apuntaba el consejero, y eso para que gestionen con eficacia la "cosa pública", entre comillas.

A donde realmente vamos es hacia la casi equiparación con una administración de empresa; entiéndanlo, señorías, con la cautela que requiere efectuar esta afirmación. Lógicamente, los criterios que rigen la Administración nunca podrán compararse con los de la empresa, ni por supuesto sus finalidades. Bien es claro que el criterio, la finalidad de la empresa sería la eficiencia y el criterio de la Administración sería actuar bajos pautas de equidad, dejando a salvo también que el desarrollo y el progreso no se miden únicamente por indicadores económicos sino por el grado de promoción del bien común integral que el hombre haya logrado con su trabajo.

Pero bien, recogiendo el hilo de nuestra exposición, y creo que me estoy extendiendo excesivamente, pero no quiero dejar de decir que en nuestra Administración se está realizando un cambio muy importante. En nuestra Administración antes estábamos basados bajo el principio de legalidad, y a lo que se dedicaba pura y exclusivamente era a controlar los derechos de los ciudadanos, a garantizar esos derechos. Poco a poco ese principio de legalidad, que estaba basado, heredado del sistema francés, se va pareciendo más nuestra Administración al sistema anglosajón, en el que ya se modifica la

Administración, y en lugar de ser una Administración basada pura y exclusivamente en el principio de legalidad incluso viene a extenderse, a ser una Administración que se basa en el principio de la eficacia.

Pues bien, este es el momento en el que estamos, y entonces vamos a detenernos en qué es lo que pasa en nuestra Región de Murcia, cuáles son las materias que estas personas tienen que administrar y, por lo tanto, cuál es la responsabilidad que van a tener.

Desde un prisma estrictamente económico, en la Región de Murcia en este año que comienza, en este ejercicio presupuestario, se van a administrar 250.000 millones de pesetas; se pasa de 150.000 millones de pesetas en el ejercicio anterior a 250.000, debido a las transferencias efectuadas. Pues bien, señorías, a mí me gustaría saber qué repercusiones podría tener el tomar una mala iniciativa con esa Administración de tantísimos millones de pesetas.

Yéndonos a otra área, ya no económica, vemos que el número de funcionarios pasa de 7.000 a 14.000, con los trasposos o transferencias efectuadas, como hemos dicho. Y si nos detenemos pura y exclusivamente en lo que supone administrar a 1.100.000 ciudadanos murcianos, a los cuales hay que garantizarles un empleo, una vivienda digna, una educación avanzada y adecuada, una serie de temas en los cuales hay que estar muy encima, como son infraestructuras, para que tengamos una economía competitiva, y muchísimas más cosas en las que no me puedo detener ahora pero que sí que necesitan unos buenos gestores, y esos buenos gestores han de estar remunerados, por qué no. Lo único que se les deberá de exigir es que dignifiquen el trabajo que realizan, y eso es lo que todos los ciudadanos de Murcia deben exigirles.

Pues bien, cuáles han sido los verdaderos motivos de esa subida de sueldo. Los verdaderos motivos de esa subida de sueldo, o bien el pistoletazo de salida para esa subida de sueldo ha sido equiparar, como bien decía también el consejero -tampoco quiero repetir la argumentación que ha hecho, pero sin embargo sí que, lógicamente, muchos de sus argumentos son los que yo he estado viendo para exponer el tema-, uno de los argumentos ha sido equiparar los sueldos de los altos cargos de la comunidad de Murcia a otros sueldos de los de otras comunidades. Con esta subida de sueldos nos hemos quedado no en los primeros puestos, como decía el portavoz del grupo Socialista, sino en un nivel mediano.

Sin embargo, pienso que no es ésa la única justificación, no pienso que sea razón suficiente el equiparar unos sueldos porque otras comunidades tienen esos mismos sueldos, y ustedes estarán conmigo en que, efectivamente, no es una razón suficiente; la razón suficiente es la que habíamos apuntado antes, son esas características que deben de tener todas estas personas

que se van a dedicar a administrar nuestra Región de Murcia.

Pero bien, además es importantísimo la transparencia que supone el cobro de un sueldo y la desaparición del complemento de productividad y de alguna gratificación extraordinaria. Se llega de esta manera a cumplir el compromiso de transparencia que existía frente a la opacidad en otras ocasiones.

Joan Mésner decía que "el salario justo no es una magnitud unitaria, no es un valor promedio, es una magnitud de proporcionalidad y en rigor no existe un volumen unitario del mismo".

Pues bien, en relación con la subida a los diputados del Parlamento sí que efectivamente estoy de acuerdo con lo que han expuesto los portavoces de los otros grupos, cómo no iba a estarlo, lo que pasa es que me sorprende que para unas cosas ellos tengan una medida y el otro tema lo midan de diferente manera. Para mí es el mismo tema porque se trata de una subida de sueldos, aunque sí que es cierto que los diputados, parlamentarios, antes cobraban dietas, no tenían sueldo, como bien ha dicho el señor Dólera, y ahora lo que pasan a cobrar va a ser un sueldo, los que efectivamente se hayan acogido a él, de hecho no debe de ser excesivamente alto cuando la mitad de los diputados de la Cámara han decidido seguir con el sistema de las dietas.

Pero bien, no entendemos por qué el señor Dólera dice que sí al sueldo que en principio él va a cobrar y dice que no a los sueldos que van a cobrar los consejeros y hasta el presidente del Gobierno de la región. En ese caso, si dijéramos que sí a unos y que no a los otros, el señor Dólera cobraría por encima de los consejeros de nuestro equipo de Gobierno. Creo, señorías, que eso desde luego no sería en absoluto procedente.

Por último quiero decir cuál es el quantum de la subida...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señora Méndez, le ruego vaya concluyendo.

SRA. MÉNDEZ MONASTERIO:

Sí, señor presidente, acabo.

Bien, vamos a ver el quantum de la subida, señorías. Sí que sabemos que es un buen sueldo, o sea, que nadie va a dudar que es dinero, 9 millones es dinero, 10 millones es dinero, 11 millones es mucho dinero. Señorías, somos conscientes de que es mucho dinero, pero vamos a demostrar que no es caro, y no es caro, señorías, porque caro significa que excede en mucho del valor o estimación regular, y vamos a probar que no excede en absoluto del valor o estimación regular.

No es para rasgarnos las vestiduras que un director

general vaya a cobrar lo mismo que está ganando algunos profesionales de la construcción, como pueden ser soladores o como puede ser un yesaire, están ganando 600.000 pesetas mensuales, lo que hace una cantidad bruta de 7.200.000 pesetas. Si además nos vamos a qué es lo que se está ganando dentro de la Administración, estamos viendo que un director general va a ganar aproximadamente lo mismo que está ganando ahora mismo un secretario de ayuntamiento de menos de 50.000 habitantes, un secretario de ayuntamiento está ganando 7 millones y medio de pesetas. No es para rasgarnos las vestiduras que un consejero vaya a cobrar lo mismo que un ingeniero superior en cualquier empresa privada. No es para rasgarnos las vestiduras tampoco, señorías, que un secretario sectorial vaya a ganar lo mismo o menos que un futbolista de la segunda B de Murcia, y que nuestro querido presidente vaya a ganar muy por debajo de lo que ganan otros directivos, no ya de empresas privadas, con las cuales no quiero hacer ningún tipo de comparación, sino que nuestro presidente va a ganar muy por debajo de los directivos de cualquier tipo de empresa pública.

Pues bien, señorías, vuelvo a decir que sí que es dinero, que es mucho dinero, pero voy a argumentarles de nuevo que no es caro. Caro significa gravoso...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señora Méndez, le ruego concluya, por favor.

SRA. MÉNDEZ MONASTERIO:

Concluyo, señor presidente.

Para ponerles un ejemplo, en estos días se viene anunciando que está habiendo un superávit en la Seguridad Social, se van a subir las pensiones y además de subirse las pensiones se va a crear un fondo de reserva, cosa que no había pasado nunca en la Seguridad Social. Sin embargo, yo recuerdo que hace muy poquitos años nos venía a decir el ministro Solbes que teníamos que subscribir todos los que teníamos menos de 45 años un fondo de pensiones porque no íbamos a llegar a la edad de jubilación con unas pensiones garantizadas, y eso nos lo decía, y yo creo que mucha gente se subscribió entonces a fondos de pensiones; yo creo que esas empresas debieron de estar ganando muchísimo dinero.

Señorías, entonces haciendo esa consideración es caro o no es caro?, qué es lo que era caro? Lo que era caro, señorías, era aquello, por no meternos en otra serie de temas...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señora Méndez, le ruego encarecidamente atienda las indicaciones de esta Presidencia y concluya de inmediato.

SRA. MÉNDEZ MONASTERIO:

Ya acabo, señor presidente.

Gracias, señor presidente. Nada más.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señora Méndez.

Señores portavoces, hay un posible turno de fijación de posiciones. ¿Lo van a utilizar?

Pues en ese caso, ante el sentido afirmativo, iniciamos el turno de fijación de posiciones, y por el grupo parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

Voy a defender y a fijar la posición de mi grupo, yo creo que con convicción, salvo que haya un aparato que mida eso o alguien tenga especiales dotes psicológicos para poder averiguar que no es así.

Y lo voy a hacer fuera de argumentos que tengan que ver con la legalidad. Yo no estoy aquí, no he venido aquí a esta tribuna esta tarde a discutir la legalidad de esta ley, he venido a discutir políticamente un proyecto de ley, y esto es lo que estoy haciendo.

Bueno, parece que la discusión se centra, obviamente, en la elevación de las retribuciones de los altos cargos y en la ley. La posición de mi grupo no es positiva hacia esta ley, en primer lugar, por una razón de forma, por ese tórum revolútum y esa forma de presentarla al Parlamento, presionando e incluso haciendo chantaje para intentar, metiendo las dos cosas que son de diversa naturaleza en el mismo saco, que tengamos que votarla a favor. Insisto, este grupo no se pliega a ese tipo de presiones.

En segundo lugar, nos parece desmedida la subida de salarios de los altos cargos de la Administración regional.

Recuerdan ustedes cuántas veces hemos traído desde el antiguo grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, desde el actual grupo de Izquierda Unida, planteamientos aquí a la Asamblea Regional en torno a la subida de los salarios de los trabajadores de la Región de Murcia y su equiparación a la media nacional.

Recuerdan ustedes cuántas veces nos han dicho que esto depende de una modernización de la estructura productiva que vendrá dentro de no sé cuántos años.

Pues, mire usted, hay determinados trabajadores que no necesitan la modernización de la estructura productiva para poder equipararse o para poder saltar por encima de la media nacional, y esto no parece lo más solidario con respecto al conjunto de los ciudadanos.

Se ha personalizado por la señora portavoz del grupo parlamentario Popular, y a mí me parece que no es de muy buen gusto esto, en un portavoz o en un diputado que se lleva a casa mucho menos del salario que cobra. Yo no pretendo equipararme a la situación que teníamos anteriormente, quiero decir, no pretendo que el presidente del Consejo de Gobierno cobre por dietas a partir de este momento. Oiga!, y no es tan disparatado, eh!, con el criterio de productividad que usted ha planteado, evidentemente, las retribuciones de este portavoz no tendrían nada que envidiarle a las de un consejero o a las del presidente del Gobierno, y esto es público y notorio, a la vista está, es verdad que los resultados de esas iniciativas, pues no siempre tienen resultados positivos, pero tampoco las que toma el Gobierno y los consejeros, algunos, si fuera por ese criterio habría que dejarlos probablemente sin sueldo.

Por tanto, yo creo que el tema es relativo.

Y luego, hablan ustedes de las transferencias, es que las transferencias, la responsabilidad de las transferencias...

Miren ustedes, no me manejen las transferencias según la conveniencia de cada momento, porque precisamente en atención a esas nuevas transferencias, este grupo parlamentario, por ejemplo, propuso que 55 diputados fueran los que estuvieran en esta sala, en esta legislatura, para poder atender mejor esas transferencias, y fueron ustedes desde el Gobierno y desde el grupo parlamentario Popular quienes se negaron a eso. Si se niegan a eso ahora no me vengan justificando una subida salarial por el tema de las transferencias.

En cualquier caso, nosotros queremos fijar la posición de Izquierda Unida, y yo la posición del grupo Mixto en esta Asamblea Regional, planteando que no podemos votar a favor de esta ley ni por la forma ni por el fondo, que nos hubiera gustado poder corresponsabilizarnos en esta Asamblea con la parte de esa ley de las que somos corresponsables, pero al venir así no podemos desgraciadamente hacerlo.

Nada más y muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.
Señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Muy brevemente. En relación a lo que ha planteado la portavoz del grupo Popular, efectivamente, es una decisión política, estamos hablando de una decisión política que tiene que tener, lógicamente, el amparo formal y legal. Yo creo que es una decisión política, pero hay decisiones políticas que son incorrectas y hay decisiones políticas que son inoportunas, y nosotros entendemos que es incorrecta e inoportuna. Eso con carácter general.

Pero, como sé que probablemente el consejero de Economía y Hacienda pueda tomar la palabra para tratar de contestar a los argumentos de los diferentes grupos de la oposición, yo, en relación al hecho de que aquí sólo hoy teníamos que estar hablando de la subida del sueldo de los altos cargos, quiero recordar a todos los diputados y a todas a las diputadas, pero especialmente a las personas que están más metidas en la historia de este proyecto de ley, que hay que leer bien el informe del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y que hay que leer la Ley de Hacienda de la Región de Murcia en su artículo 41.1 apartado e, y también la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma 1998, artículo número 10. Para no poner demasiados deberes a los diputados, le voy a leer lo que dice el artículo 10. En concreto, en este último se detallan las posibles ampliaciones de crédito, las posibles ampliaciones de crédito para el reconocimiento de en concreto ocho tipos de obligaciones, uno de ellos, los destinados al pago de retribuciones del personal en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de situaciones que vengan impuestas por ley, caso de lo que estamos hablando, la Ley de Presupuestos, o por sentencia firme. Por lo tanto, a nosotros no nos cabe, igual que al Consejo Jurídico, ninguna duda.

Y por último, en relación a lo que decía hace momento el Partido Popular y su portavoz, nos hablaba de una forma de retribuir a los altos cargos muy particular. Si nos vamos a su manera, a su forma de retribuir, a nosotros nos han contado que en el anteproyecto de ley de acompañamiento de los próximos presupuestos de la Comunidad Autónoma nos han dicho que se incluye una sociedad de capital mixto para gestión de infraestructuras, dependiente del consejero de Economía y Hacienda. Qué vamos a hacer, si seguimos el mismo criterio que plantea la portavoz del grupo del Partido Popular, qué vamos hacer con el equipo directivo de la Consejería de Política Territorial, le vamos a bajar el sueldo, con ese criterio establecido por el Partido Popular?

Yo creo, señores diputados, señoras diputadas, que, en definitiva, como he dicho al final de mi primera intervención, nos parece desproporcionada, sin ninguna sensibilidad social con pensionistas, funcionarios, ciudadanos en general y con defectos formales.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Saura.
Señora Méndez.

SRA. MÉNDEZ MONASTERIO:

Gracias, señor presidente.

Señorías, antes me había quedado por decir, en cuanto al sueldo de los parlamentarios, la argumentación del sueldo que deben de tener los parlamentarios. Los parlamentarios van a seguir un criterio muy por debajo del que se seguía en la II República. En la II República se decía que un parlamentario, un diputado, debía de cobrar como un general del ejército o como un magistrado del Tribunal Supremo, en este caso la media es por debajo del general y, por supuesto, del magistrado del Tribunal Supremo...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Un momento, señora Méndez.
Señorías, les ruego guarden silencio, por favor.
Continúe, señora Méndez.

SRA. MÉNDEZ MONASTERIO:

En cuanto a los argumentos empleados por el portavoz socialista, alegando tema de pensionistas, alegando temas de salario, rentas de los murcianos por debajo de la media y otra serie de cuestiones, debo decirle que no es el momento oportuno para ver esos temas. No obstante, como le he dicho antes, a los pensionistas sí que se les va a subir el sueldo, pero el sueldo de los pensionistas, estamos hablando de un presupuesto de 300.000 millones de pesetas, 300.000 millones de pesetas que, lógicamente, sabrá el portavoz socialista que además es competencia de la Administración del Estado, luego creo que no es el foro correspondiente para poder debatir este tema.

Hablamos también de los funcionarios. Sabrá también el portavoz socialista que se está negociando, hay una mesa de negociación, para saber cuáles son los sueldos que van a tener los funcionarios, no ya la subida que sí que está establecida, sino ese porcentaje que se va a originar debido al poder adquisitivo que han perdido los funcionarios.

Por lo tanto, el señor portavoz socialista creo que en su intervención no se ha ceñido a lo que es el debate de esta noche, o de esta tarde, perdón, y digo que no se ha ceñido porque el tema de las pensiones, lógicamente, no se puede equiparar. Bien sabe el portavoz socialista, como economista que es, y además lo valoro por esa

práctica, por ser profesor de Economía, creo que bueno, pero sin embargo creo que es bastante pesimista en todas sus afirmaciones.

Independientemente de eso, el sabe, porque además lo he leído en un artículo suyo, que solamente se pueden comparar, es un principio matemático muy simple, cantidades homogéneas, y creo que en este caso no estamos comparando cantidades homogéneas; por lo tanto, es un debate que se deberá tener en otro foro diferente y que no es el foro de esta tarde.

Y, por último, quería solicitar del consejero de Hacienda la presencia en esta tribuna, para, si lo considera oportuno, aclarar el tema económico de la transferencia de crédito que se ha efectuado, que pudiera aclararlo con términos económicos que, lógicamente, como representante del grupo parlamentario Popular yo no tengo esos datos en este momento y solicito, si el presidente lo considera oportuno y el señor consejero también, que pueda subir a explicar ese tema.

De todas maneras, apelo a la benevolencia de la Cámara, porque al ser mi primera intervención la verdad es que creo que estoy teniendo fallos por lo menos de forma. Pero, apelando a esa benevolencia, quiero terminar mi intervención diciendo que lógicamente el grupo Popular va a votar a favor de este proyecto y que, además, creo que por la responsabilidad del grupo Popular se van a beneficiar todos los demás grupos, que no van a ser responsables en la emisión de su voto.

Nada más.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señora Méndez.
Señor consejero.

SR. BERNAL ROLDÁN (CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA):

Gracias, señor presidente.

Solamente para aclarar los temas relacionados con lo que es la financiación de este proyecto de ley, y para indicar, en relación con lo que ha dicho algún portavoz de la oposición, que debe de recordarse que fue el propio presidente de esta Asamblea el que remitió una carta, un escrito a la Consejería de Economía y Hacienda solicitando un suplemento de crédito para dotar la partida presupuestaria, puesto que de lo contrario no se podría haber cumplido en modo alguno aquel acuerdo que adoptó la Mesa de la Asamblea. A mí la verdad es que como consejero de Economía y Hacienda, y cuando he visto esa distinción que se hacía entre lo que son las retribuciones de los diputados y la de los altos cargos, me hubiera gustado mucho saber cómo pensaban pagar los diputados de la oposición este aumento de retribucio-

nes, en una decisión que se tomó en el mes de julio y que hasta que el Gobierno, a petición del presidente de la Asamblea, consiguió su financiación, pues realmente no tenía ninguna financiación, de forma que este acuerdo no era posible si no se articulaban las medidas financieras necesarias.

Y hubiera sido muy interesante, señorías, que los dos portavoces de la oposición hubieran indicado, el día que votaron aquel acuerdo, cómo pensaban pagar aquello, de qué partida pensaban quitar los créditos o cuánto pensaban aumentar el endeudamiento, porque hay que recordar, y esto es importante, que esto se ha podido financiar sin ningún tipo de traumas, gracias a una excelente gestión, en este caso del Gobierno regional, que ha conseguido una liquidación del impuesto sobre el patrimonio superior a la prevista, y esto ha permitido algo tan positivo como es que se pueda financiar este proyecto de ley, sin tener, como digo, que quitar de ninguna otra partida.

Por lo demás, atendiendo aquella petición del presidente de la Asamblea, lógicamente, estas dos cuestiones pues tenían que venir juntas para que la financiación, de acuerdo a este incremento del impuesto del patrimonio, se pudiera realizar.

Esta es la aclaración que me ha pedido la portavoz del grupo Popular y con mucho gusto he realizado.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor consejero.

Señor Marzal, ¿a los efectos de qué me pide la palabra?

SR. BENZAL ROMÁN:

A efectos de plantear una moción incidental, de acuerdo con el artículo 69.d, porque creemos que a instancias de la portavoz...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Marzal...

SR. BENZAL ROMÁN:

Perdone un momento, señor presidente, déjeme plantearle la moción...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Marzal, escúcheme, por favor.

Benzal, Benzal. Le ruego el lapsus de esta Presidencia.

SR. BENZAL ROMÁN:

Son dos apellidos muy dignos.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

El Reglamento, señor Benzal, se está aplicando, como usted sabe perfectamente y conoce, de forma expresa y, valga la redundancia, reglamentaria. Como usted sabe bien, nuestro Reglamento indica que el consejero, cualquier consejero o miembro del Gobierno en un momento del debate puede solicitar la palabra para aportar, como ha hecho el señor consejero de Hacienda, cualquier aclaración sobre el debate. Como se ha producido así, no estimo procedente su moción incidental y vamos a proceder a la votación del proyecto en su conjunto.

Señorías, les ruego guarden silencio.

Votación del proyecto de ley en su conjunto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El proyecto de ley queda aprobado en su conjunto con 24 votos a favor y 19 en contra.

Segundo punto del orden del día: debate y votación de la moción sobre medidas en relación con el siniestro ocurrido en Industrias Carthago... Perdón, señorías.

¿Alguien ha pedido explicación de voto? Esta Presidencia no lo ha advertido. ¿Explicación de voto?, el señor Dólera no.

Pues tiene usted la palabra, señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Sí, nosotros hemos votado, todo el grupo parlamentario, en contra de este proyecto de ley, porque como he dicho anteriormente nos parece políticamente incorrecto, y desde luego seguimos insistiendo que hay claros problemas formales que, evidentemente, cabría recursos, digamos, a continuación, aunque se ha aprobado la ley cabría recursos a esta ley, porque, insisto, creo que hay claros defectos formales.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Saura.

Segundo punto del orden del día... Perdón.

Señora Méndez, tiene usted la palabra.

SRA. MÉNDEZ MONASTERIO:

Gracias, señor presidente.

Nuestro voto ha sido a favor para profesionalizar

tanto la Cámara de los Diputados, la Asamblea, como el propio Consejo de Gobierno. También explico que nuestro voto ha sido el único responsable, puesto que con nuestro voto van a salir beneficiados los otros grupos de la oposición.

Y, además, las competencias no solamente se han ampliado dentro de la Cámara, sino que se han ampliado muchísimo más dentro del Gobierno de la Región.

Nada más.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Méndez.

Segundo punto del orden del día: [Debate y votación de la moción sobre medidas en relación con el siniestro ocurrido en Industrias Carthago de La Unión, y elaboración de un plan de emergencia de riesgo químico](#), formulada por don Joaquín Dólera López, quien tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

El pasado día 28 de junio se produjo en la factoría de Industrias Carthago, en el municipio de La Unión, un accidente, un siniestro provocado por la fuga de nada más y nada menos que 16.000 litros de ácido clorhídrico, altamente corrosivo, como sabrán ustedes, que puso en riesgo, y en riesgo grave la seguridad y la salud de quienes habitan en las proximidades, así como produjo efectos contaminantes en el entorno, en particular en la rambla contigua y en los acuíferos existentes en la zona.

El siniestro es más peligroso si se tiene en cuenta que dicha industria, que trabaja con estos materiales y con estas sustancias potencialmente tóxicas y contaminantes, está enclavada en el propio casco urbano de La Unión, en el barrio de El Garbanzal, un barrio poblado por unos 800 a 1.000 habitantes.

En ese barrio, además, llovía ya sobre mojado. El día 12 de junio anterior, en una fabrica de pinturas que estaba situada a escasos metros de esa factoría se produjo un incendio, con el lógico peligro también para los vecinos, pues como todos ustedes saben y todas ustedes saben en esas fabricas suele haber materiales altamente inflamables e incluso con riesgo de explosiones.

Evidentemente, como no podía ser de otra manera, en aquel momento la Comunidad Autónoma actuó, ordenó la paralización inmediata en la zona de almacenamiento de líquidos corrosivos de la empresa Industrias Carthago, pero actuó a posteriori. Además, por aquellos días, preguntados los directivos de la empresa hacían unas declaraciones muy chocantes, tan chocantes como decir que esto era porque se había roto un cisterna, que

era como si a alguien se le rompía en su casa una tubería. Esto demuestra que no parece tan excepcional el que pueda ocurrir un siniestro de estas características, porque una rotura de una tubería es una cosa común y es una cosa que ocurre con cierta frecuencia en el ámbito doméstico, por tanto, da que pensar, no?

Como es lógico, los vecinos de la zona se dirigieron inmediatamente a su ayuntamiento, al Ayuntamiento de La Unión, recién constituido el nuevo ayuntamiento, para pedir que trasladaran la fábrica ante el riesgo de accidentes, porque no solamente está afectando a su calidad de vida diariamente sino además a su seguridad, a su salud.

Este hecho, que es un hecho concreto, que es muy importante, pero pone de relieve y sitúa en el centro del debate tres ejes de un carácter más general que al hilo de este suceso concreto a mí me gustaría poner de manifiesto.

Por una parte, la necesidad de abordar el traslado sin que se produzca el cierre de las industrias tóxicas, penosas, peligrosas, nocivas, contaminantes que existen hoy en el centro de nuestros pueblos y ciudades, en los cascos urbanos de los municipios de nuestra región.

En segundo lugar, la carencia de medidas de seguridad de estas empresas y la necesidad de más celo por parte de la Administración regional a la hora de velar porque estas medidas de seguridad se cumplan.

En tercer lugar, la inexistencia todavía de la puesta en marcha de un plan de riesgos químicos, de un plan de emergencia de riesgos químicos en la Región de Murcia.

En lo que se refiere al primero de ellos, hay ejemplos muy variados. Aquí, cuando venimos por la autovía hacia la Asamblea, podemos ver muchos días ese humo blanco que cubre y que apenas deja visibilidad en una parte importante de la entrada a Cartagena, en una de las fachadas más vistosas a la hora de entrar a Cartagena, es precisamente Potasas y Derivados.

Aquí, en esta Asamblea Regional se aprobó en su día una resolución, recuerda, señor consejero?, donde se hablaba de un plazo para el traslado de Potasas y Derivados, sin sufrir pérdidas de empleo, con la colaboración y la vigilancia de la Administración regional. Cumplido ese plazo, aquí no hay actuación alguna al respecto, bueno, por lo menos que se conozca; como no lo lleven ustedes... No, no, miren ustedes, digo que no hay actuación ninguna al respecto porque con un Gobierno con la claridad y la transparencia que tiene el suyo, si hubiera alguna actuación nos lo hubiera dicho, y aquí no se nos ha dicho, no se nos ha comunicado ninguna actuación, y además más con su Consejería, señor Ruiz Abellán.

Bien, como éste y como el del barrio de El Garbanzal en La Unión existen numerosos ejemplos en esta región. Recuerdan ustedes, algunos de ustedes que estaban en la Comisión de Economía, Hacienda y

Presupuesto ayer, que discutíamos sobre el Plan Estratégico, y hablábamos de que éste se sostenía en un binomio, competitividad y habitabilidad, yo hablaba de sostenibilidad y habitabilidad porque me gustan más esos términos a la hora de garantizar el desarrollo sostenible y por tanto compatible con el medio ambiente, y al mismo tiempo una calidad de vida digna para los ciudadanos. Díganme ustedes aquí cómo se está combinando en el barrio de El Garbanzal, aquí con Potasas y Derivados, con las industrias que existen en el centro todavía de nuestros municipios, cómo se compatibiliza ese desarrollo con esa habitabilidad, con la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.

Por eso nosotros, que sí que creemos que hay que compatibilizar el desarrollo y la actividad productiva con el medio ambiente y con la calidad de vida de los ciudadanos, los puestos de trabajo que tienen estas empresas lógicamente hay que respetarlos, pero también hay que respetar la seguridad de los vecinos, pues recabamos de la Comunidad Autónoma, de los ayuntamientos afectados, del propio Ministerio de Industria, las medidas necesarias para poder resolver esta situación.

Por otra parte, hemos leído y oído que después del siniestro se empezó a revisar una treintena de empresas de limpieza y empresas que trabajaban con productos químicos en la Región de Murcia, y se cerraron los almacenes de tres de ellas, pero nosotros creemos que una vez más el Gobierno va al paio de los acontecimientos, va detrás de los acontecimientos. No creemos que deba de haber un siniestro para que en ese momento se cierren tres almacenes, porque si esto ocurrió después del siniestro quiere decir que antes de ese siniestro también habían problemas de medidas de seguridad en estos almacenes. Por tanto, somos partidarios de medidas preventivas que deberían ser constantes y permanentes en la actividad de la Administración pública.

Por último, también hay que poner de manifiesto la necesidad de que en esta región haya en marcha un plan de emergencia de riesgos químicos, y ello porque estamos incumpliendo la ley que nos mandata a ello. De hecho, en la Comunidad de Madrid, desde el año creo recordar 1985, es decir, hace ya 14 años, existe ese plan, aquí en la Región de Murcia ese plan todavía no se ha puesto en marcha, independientemente de medidas parciales adoptadas el día 2 de junio con respecto a alguna determinada zona en vísperas de las elecciones municipales y autonómicas y que aún no han producido sus efectos.

El otro día visitaban la Asamblea los vecinos de Alumbres y se iban muy irritados, muy irritados, precisamente porque su habitabilidad no está garantizada, y su emergencia ante riesgos químicos y esas medidas no han sido aún desplegadas.

Estas medidas y esta reflexión de carácter general,

que formulamos por si pueden servir, como siempre con el ánimo constructivo que preside a este grupo parlamentario, también lógicamente con la crítica cuando las cosas no se hacen, pero crítica siempre sin acritud, como se decía en otros tiempos.

Vamos a formular los tres puntos de la parte dispositiva de nuestra moción, concretando aquí en este asunto concreto lo que venimos diciendo con carácter general a lo largo de esta intervención.

Primero. El primer punto plantea que por parte de la Consejería de Industria se realice una auditoría de seguridad que permita conocer las condiciones en las que se desarrollan los procesos productivos y el impacto ambiental de éstos en Industrias Carthago, para poder así adoptar con carácter urgente, a priori y no a posteriori, porque muchas veces las cosas a posteriori ya no tienen remedio, las medidas necesarias para proteger a quienes habitan en sus inmediaciones. Si es tan fácil que se rompa una cisterna como que se rompa una tubería de una casa normal y corriente, aquí hay argumentos y motivos de preocupación y sobre todo de actuación de la Administración regional en relación con las medidas de seguridad de esta empresa, para evitar cualquier riesgo a la población y al propio deterioro medioambiental. El municipio de La Unión bastante deteriorado está ya desde el punto de vista ambiental, no hay que recordar más que la bahía de Portmán, para que se produzcan nuevos deterioros por inacciones o dejación de sus responsabilidades de la Administración regional.

El segundo punto se refiere al traslado fuera del citado casco urbano de la industria, promoviendo, por una parte, una colaboración con el Ministerio de Industria a través de la Ley de Incentivos Regionales, y, por otra, a través del Instituto de Fomento, una línea de ayudas que hay para la modernización y mejora de las empresas, que permita sacar del casco urbano de La Unión a esta empresa, dejarla en el término municipal de La Unión y que no se pierdan puestos de trabajo, porque además hay que tener en cuenta que estamos en un municipio económicamente deprimido, con una de las tasas de paro más altas de la región y que, evidentemente, lo último que le interesa es que la empresa se traslade fuera del término municipal; sí le interesa, lógicamente, por la seguridad y la habitabilidad de los vecinos, que se trasladen fuera del casco urbano.

El tercer y último punto se orienta a que se ponga en marcha de una vez por todas el Plan de Emergencia de Riesgos Químicos, en el que, como decíamos antes, llevamos un atraso de lustros. Este plan permitiría coordinar toda una serie de medidas preventivas que evitarían nuevos accidentes, permitiría conocer a los vecinos y formarse en qué medidas tendrían que adoptar en caso de que se produjera un siniestro y, en suma, protegería a las poblaciones y ganaríamos en seguridad ante riesgos. Y además, saben ustedes a quién afectaría

también y de un modo muy positivo?: a los trabajadores de este tipo de empresas.

Ayer hablábamos en la Cámara, estaba el vicepresidente del Gobierno y consejero de Trabajo y Política Social, del tema de la siniestralidad laboral en la Región de Murcia, que es disparatada, que es alarmante, que está a la cabeza de España, y se nos decía que bueno, que se iban a poner en marcha nuevas medidas. El Plan de Emergencia de Riesgos Químicos, la diligencia por parte de la Consejería de Industria y de las autoridades competentes en la inspección previa de estas empresas, la adopción de medidas de seguridad, evidentemente, ayudarían a paliar parte de esos riesgos que están provocando siniestros.

Bien, pues empecemos a aplicar el Plan Estratégico de la Región de Murcia, hagamos que las palabras sostenibilidad, habitabilidad, las palabras de desarrollo sostenible que aparecen durante casi todos los folios de que consta este plan, las palabras que hablan del uso sostenible de los recursos naturales no queden en eso, en palabras, o no queden en eso, en letras escritas, en un papel que lo soporta todo, sino que empecemos a ponerlas en marcha, que empecemos a ponerlas en movimiento con medidas concretas, como las que constructivamente se proponen en esta moción y que las pueden hacer realidad.

Desde luego, nos lo van a agradecer los vecinos de La Unión, los vecinos del barrio de El Garbanzal y, evidentemente, nos lo va a agradecer el conjunto de los ciudadanos y ciudadanas de la región.

Y por estas razones solicito el apoyo de todos los grupos parlamentarios de la Cámara, el apoyo unánime a esta moción.

Nada más y muchas gracias.

SR. NAVARRO GAVILÁN (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Muchas gracias, señor Dólera.

El señor Trujillo, por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra.

SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ:

Señor presidente:

Este diputado, como ha hecho la portavoz del grupo parlamentario Popular, tiene la tentación de que cuando termine su intervención política sobre esta moción, pues pedir la intervención de mi compañero Diego Cervantes, que como técnico en seguridad nos podía asesorar bastante en lo que tratamos en esta moción, sobre evaluación de riesgos.

Pero, en fin, como estamos en un planteamiento político, y entrando en la moción que vamos a debatir hoy, diremos que el grupo parlamentario Socialista va a

apoyar la moción que presenta el diputado de Izquierda Unida, por entender que es necesario tomar medidas para que las industrias tóxicas o contaminantes estén fuera de las poblaciones.

Además, haremos una sugerencias a la parte resolutive que creemos podrán ser aceptadas por el diputado proponente.

También esperamos que el Partido Popular se sume a este consenso, ya que su grupo municipal en el Ayuntamiento de La Unión así lo hizo con una moción similar o igual a la que hoy debatimos aquí.

Señorías, es frecuente todavía encontrar empresas que manejan productos tóxicos o que pueden ser contaminantes instaladas en zonas pobladas, esto es debido, según entiende este diputado, a que en su día la legislación o no existía o era permisible con este tipo de instalaciones. En algunos casos también, las poblaciones se han ido extendiendo, han ido creciendo y avanzando hacia donde estaban instaladas estas empresas. Este es el caso que se ha dado en La Unión, donde existen dos empresas de este tipo, Industrias Carthago y una empresa dedicada a la fabricación de pinturas.

En Industrias Carthago, como ha dicho el diputado de Izquierda Unida, el pasado mes de junio se produjo un escape de ácido clorhídrico que causó una fuerte alarma en la población.

Se debieron haber tomado medidas para que no se llegara a producir este hecho, se podían haber tomado, y se podían haber tomado porque el Decreto 1830, de 1995, daba un plazo de seis meses a las empresas de almacenamiento de líquidos corrosivos e inflamables para adecuar sus instalaciones a la nueva legislación.

Industrias Carthago no lo hizo, según manifestaciones de los técnicos de Industria de la propia Consejería, en el sentido de que la citada empresa no cumplía los requisitos establecidos en dicha normativa.

Decía anteriormente que era frecuente encontrar empresas potencialmente peligrosas o contaminantes instaladas en zonas pobladas, pero también son frecuentes las noticias de accidentes producidos en esta empresa, que causa, en el mejor de los casos, como ha pasado en el de La Unión, alarmas a la población y en otros situaciones mucho más graves.

En Cartagena, como decía el diputado de Izquierda Unida, representante del grupo Mixto, también existe una empresa contaminante, Potasas y Derivados, muy cerca del casco urbano y que es la causante de los episodios de contaminación que padecemos en esta ciudad, y que precisamente este verano, en contra de lo habitual, han sido unos episodios que se han producido con bastante asiduidad.

Sin embargo, como ha dicho el diputado de Izquierda Unida, llevamos bastantes años tratando de su traslado y todavía no se ha conseguido, aunque hay que reconocer que el Gobierno continúa gestionando su

traslado y, según noticia de la propia Consejería, en breve se podrá hacer efectiva, pero todavía seguimos padeciendo esos episodios de contaminación.

Pero qué pasa en estos casos, las administraciones están vigilantes para que este tipo de empresas cumplan con la legislación vigente o actúen para trasladar a las fueras de la población? Aquí no ha sido así. Desde 1995, la empresa está incumpliendo la legislación vigente para el almacenamiento de líquidos corrosivos.

¿Cuántas inspecciones de oficio ha realizado la Administración regional desde 1995? Según sus técnicos, en esta empresa ninguna, tiene que ocurrir el accidente para actuar, no existe la prevención.

Eso sí, como ha dicho también el portavoz del grupo Mixto, diputado de Izquierda Unida, a los pocos días del accidente los técnicos recorrieron toda la región para visitar las empresas que producían o fabricaban productos similares. Por qué no se habían hecho antes estas inspecciones, cuando salió el Decreto de 1995? Es que siempre vamos a remolque, siempre actuamos después de que pase una desgracia o después de que pase un accidente.

Nosotros, entendemos que es necesario que la Dirección de Industria realice un plan para inspeccionar no sólo a las industrias que fabrican productos de limpieza, como ha hecho, sino todas aquellas empresas que están situadas dentro de las poblaciones o en sus cercanías, y por el tipo de productos que producen o almacenen pueden suponer un riesgo potencial para la población.

Entrando ya en el análisis de la parte resolutive de la moción, en el punto primero sugerimos que en la primera línea, después de "auditorías de seguridad", se incluyera "mediante una evaluación de riesgos". O sea, que esa auditoría de seguridad se hiciera mediante una evaluación de riesgos, por entender que si la auditoría de seguridad se realiza mediante una evaluación de riesgos es más completa porque incluye un plan de prevención.

Los puntos segundo y tercero los aceptamos como están, pero entendemos que para trasladar la industria fuera del casco urbano, es necesario dotar al municipio de La Unión de suelo industrial, que en estos momentos no lo tiene.

Por ese motivo, le sugerimos al diputado de Izquierda Unida la inclusión de un nuevo punto, que sería el cuarto y que diría lo siguiente: como en toda su moción se insta al Consejo de Gobierno para que realice las siguientes actuaciones, diría que colabore en todas las iniciativas que tome el Ayuntamiento de La Unión para la creación y dotación de suelo industrial al municipio.

Esa es la sugerencia que le hacemos al proponente de la moción, que le paso al señor presidente de la Mesa, independientemente de la que he hecho "in voice" sobre

el tema de la auditoría de seguridad, y reitero lo que he dicho al principio, que el grupo parlamentario Socialista va a apoyar y va a votar afirmativamente la moción que estamos debatiendo.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Trujillo.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ TORRES:

Señor presidente, señorías:

Todos estamos acostumbrados en los debates a "los pisuergas" del señor Dólera y del señor Trujillo. Yo solamente voy a debatir aquí los tres puntos de la moción, pero antes quisiera exponerles mi punto de vista sobre lo que el señor Dólera hablaba, el Plan de Emergencia de Riesgo Químico.

Entiendo que el Plan de Emergencia del Riesgo Químico se corresponde con el Plan de Emergencia Exterior, de acuerdo con Real Decreto 886 de 1989. Y se trata de prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales, y ese está derogado ya por Real Decreto 1254/1999 de 16 de julio.

El mencionado Plan Exterior de Emergencia se ejecuta en las industrias y polígonos industriales afectados, no es el caso del almacenaje de Industrias Carthago, al no superar su capacidad de almacenaje a las cantidades fijas en la normativa que regula esta materia.

La Consejería de Industria ha sido exigente y ha actuado correctamente ante el accidente de la fábrica Carthago, por tanto ha tenido una respuesta inmediata por medio de inspecciones. La figura de auditorías de seguridad, que solicita el portavoz del grupo Mixto no está prevista en la reglamentación aplicable en materia de industria. Sí está prevista la figura de inspección, repito, que es la que realizó la consejería el 29 de junio y 1 de julio del 99.

Se ha dicho aquí, y yo lo vuelvo a repetir, que a resultas de estas inspecciones se tomaron las siguientes acciones: paralizar la actividad de almacenamiento, vaciar y transporte por empresas especializadas en estos productos y prescribir de presentación ante la Dirección General de Industria de un Plan de Adecuación de esa industria, acreditando el cumplimiento de la reglamentación que es de aplicación.

Otro punto sería la apertura de expediente sancionador a Industrias Carthago por incumplimiento de reglamentos que se detectó. Todas estas medidas necesarias y adoptadas con carácter de urgencia.

El punto segundo de la moción, creo que es el argumento principal, el grupo parlamentario Popular lo

comparte para esta Industria Carthago y para otras que tuviesen su ubicación dentro de núcleos habitados, puesto que este grave accidente puso en peligro la salud y la seguridad de los vecinos de la zona.

Compartimos también las declaraciones del alcalde electo de La Unión, señor Sanes, el pasado 1 de julio, que decía: "Estudiar su posible traslado en cuanto el municipio disponga de suelo industrial. Lo que tampoco podemos hacer es perder la poca industria que tenemos en nuestro término municipal. Nuestra intención es crear un polígono industrial". Estamos de acuerdo también en ese tema.

El grupo parlamentario Popular podría asumir y votar este punto dos, aunque, señor Dólera, nos gusta más el párrafo o apartado similar de la moción presentada por Izquierda Unida en el Ayuntamiento de La Unión, que votó favorablemente el Partido Popular.

Pero el pasado 30 de agosto de 1999 surge una nueva situación que creo cambia radicalmente el objeto de la moción. El representante de Industrias Carthago informa a la Dirección General de Industria de la decisión de mantener definitivamente clausurado el parque de almacenaje, motivo del accidente, eliminando y lavando cualquier rastro de residuos tóxicos o inflamables por empresa especializada. "Se procederá - dice en el informe- a la remodelación de la nave de mezclas, limitando su gama de fabricación a productos no tóxicos y sin contenidos de materias peligrosas". Desaparece, por tanto, entiende este grupo parlamentario Popular, el ácido clorhídrico, el sulfúrico, la mezcla de sulfumán y otros productos tóxicos y peligrosos que pudiese emplear, así como su transporte, manipulación y almacenaje.

Están confeccionando además un proyecto general con la nueva orientación de la empresa, que tendrá que culminar con la presentación ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la preceptiva solicitud de registro industrial con la situación definitiva de lo que pretende producir.

Señor presidente, señorías, como dije anteriormente, este punto dos de la moción es el punto clave, las circunstancias de la fábrica cambian radicalmente, abandona su proceso de producción actual y elimina totalmente la manipulación y uso de sustancias tóxicas e inflamables. Se elimina, por tanto, el riesgo de explosión o de contaminación gaseosa y líquida, y una vez reformado su proceso, que está previsto para el mes de diciembre de 1999, se pondría en marcha con el nuevo proceso.

Señorías, yo creo que se elimina el factor de riesgo para los vecinos y se mantienen los puestos de trabajo. Es una solución razonable, a la espera del anunciado polígono industrial, que decía el alcalde, señor Sanes, y dentro, entendemos, de la autonomía municipal, y que es voluntad del Gobierno regional y grupo parlamentario

cooperar en ello. Así que diría que solamente aceptaría la transacción del Partido Socialista, que decía de cooperar en el polígono industrial. Los tres puntos de su moción no los aceptaría.

De manera que, señor Dólera, estamos ante una moción virtual. ¿Qué podemos instar al Consejo de Gobierno, qué podemos instar a la Consejería de Industria? Si las causas del accidente se eliminan, si las inspecciones están realizadas, si no hay riesgo químico en el futuro, ¿qué se va a votar en su moción?

No sé, a la vista de mi exposición, si el señor Dólera va a retirar su moción. Lo que no va a hacer el grupo parlamentario Popular es votar afirmativamente una moción que lleva a ninguna parte y que no soluciona el fin que se pretendía cuando se suscribió y registró por el grupo Mixto el pasado 7 de julio. Yo creo que las circunstancias han decaído su moción, señor Dólera.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Jiménez.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

En primer lugar, yo quiero agradecer al grupo parlamentario Socialista el apoyo a esta moción, desde la conciencia de que la situación que ahí se describe no ha cesado en lo que se refiere al riesgo, y además anunciarle que acepto la transacción, aunque se me ha anticipado don José Carlos, que ha considerado que como es el grupo mayoritario y es el grupo de gobierno tiene derecho hasta a aceptar las transacciones que solamente puede aceptar el proponente de la moción, pero, en fin, usted mismo.

Mire usted, señor Jiménez Torres, el Pisuerga está muy lejos pero La Unión está muy cerca y El Garbanzal también está muy cerca, y hay alguien que está más cerca que usted y que su grupo parlamentario de La Unión, son los concejales del Partido Popular en este Ayuntamiento, que en una fecha muy posterior al 30 de agosto que usted ha citado como remedio de todos los males, en concreto el pasado día 24 de septiembre, creo recordar, el viernes de la semana pasada, en el Pleno, junto a los concejales del PSOE y al concejal de Izquierda Unida, apoyaron por unanimidad una moción del mismo tenor literal que esta. Por tanto, su intervención -todavía puede reconsiderarlo-, si finalmente se produce el voto negativo del Partido Popular, el Partido Popular en la Asamblea Regional y su grupo parlamentario habrá desautorizado en La Unión a su grupo

municipal, y estoy totalmente convencido de que ni a los vecinos de La Unión ni a su grupo municipal le va a gustar excesivamente el conocer que lo que ellos votaron el viernes ustedes aquí, cinco o seis días después, buscan argumentos, buscan zafarse por los rincones para no votarlo, simplemente porque viene de un grupo de la oposición o porque no hay voluntad política de acabar con esta situación. No hay voluntad política más allá del papel de hacer lo que el Plan Estratégico dice: competitividad (yo digo sostenibilidad) y habitabilidad. No lo hay, porque en la primera y más sencilla actuación... ni siquiera le decimos el traslado urgente, ni siquiera le decimos que lo hagan con los medios del Gobierno regional, ni siquiera le decimos que inste a la empresa a que en dos meses abandone el casco urbano de La Unión. No, no, lo que les estamos diciendo es que estudien ustedes la viabilidad, lo que les estamos diciendo es que medien ustedes, que hagan gestiones, que pongan a su servicio las líneas que hay para esto, y ni siquiera esto aceptan. "No, no, es que resulta que a partir del 30 de agosto esto no es peligroso, a partir del 30 de agosto ya no se utiliza el ácido clorhídrico ni se utiliza ningún material corrosivo en los procesos de fabricación". Oiga, ¿es que la empresa ha cambiado de actividad desde el día 30 de agosto? Pues, mire usted, yo las últimas informaciones que tengo son de este mediodía, y tenían la misma actividad. O le están engañando a usted o me están engañando a mí. Compruébenlo.

Miren, una inspección de estas que proponemos. Y hablando de inspecciones, el primer punto de la moción precisamente habla del tema de la auditoría de seguridad mediante evaluación de riesgos, como bien aporta el grupo parlamentario Socialista y nosotros asumimos. Porque es verdad que se actuó después del siniestro, pero, señor Jiménez Torres, señor Ruiz Abellán, después, no antes. Nosotros seguimos fieles a aquel lema que se popularizó tanto de "más vale prevenir que curar", y por tanto todos los esfuerzos que se puedan hacer en prevención de los riesgos que pueda haber son pocos, y en ese sentido nosotros planteamos que se haga este tipo de auditorías, que se evalúen los riesgos que pueda provocar esta empresa, para que de este modo... A lo mejor con los nuevos procesos productivos hacen ustedes la auditoría y dicen "aquí es que no hay ningún riesgo, si es que aquí ahora resulta que están fabricando chicles, y como están fabricando chicles ya no utilizan productos tóxicos y peligrosos". Pues mire usted, nos quedamos todos tranquilos y sobre todo se quedan tranquilos los vecinos de El Garbanzal y además se queda tranquilo el grupo municipal Popular del Ayuntamiento de La Unión. Pero mientras tanto ustedes tienen la obligación de comprobar eso, de no confiar única y exclusivamente en que les llegue una comunicación o que les llamen por teléfono. Fíjense ustedes cómo será

esa comunicación que ni siquiera sus propios concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de La Unión lo conocían, cuando han votado a favor de esta moción.

Por tanto, más vale prevenir, más vale adoptar una actitud que evite riesgos que luego posteriormente se puedan convertir en cuestiones que ya no se pueden resolver.

Y en tercer lugar, el Plan de Emergencia Química, que no estamos hablando de que sea solamente para esta empresa, que tiene que estar extendido para todos los sitios donde pueda haber riesgos por la actividad química, y eso lo saben ustedes perfectamente, y no entendemos por qué la demora de este Gobierno en aprobar ese plan, no lo entendemos. La verdad es que es algo que no cuesta ningún trabajo, la verdad es que es algo que no cuesta en principio más dinero del que pueda costar la elaboración de cualquier otra actuación que realice el Gobierno de carácter normativo. No entendemos, por tanto, por qué no se pone ese plan de emergencia. Es que se prefiere por parte del Gobierno que algunas empresas ahorren dinero en seguridad a la seguridad colectiva de las poblaciones y de los ciudadanos y ciudadanas? Es que este Gobierno llega hasta esos límites? Yo estoy seguro de que no, porque yo tampoco soy malpensado en este sentido, yo estoy seguro de que se ha debido a una desidia, se ha debido a una negligencia. Pues vamos a repararla, aquí está la moción que le da el impulso al Gobierno para que el Gobierno haga lo que hasta ahora no ha hecho. Por qué no lo ponemos en práctica? Tan difícil es?

El problema no es técnico, no es legal, señor Jiménez Torres, no vamos a entrar aquí en una discusión legal a pesar de que nos hemos preocupado de recopilar todas las leyes que había en la materia. Se preocupó de recopilarlas el diputado señor Jaime Moltó, que nos honra hoy con su presencia en la tribuna de periodistas. Lo hemos estudiado y lo hemos visto. Podríamos rebatirle con argumentos jurídicos, pero, mire usted, yo estoy harto de argumentos jurídicos en un foro que es político. No confundamos una cosa con la otra. Por tanto, lo que le hemos dado han sido argumentos políticos, argumentos próximos a los ciudadanos, argumentos que, en definitiva, a quienes van a afectar va a ser a los ciudadanos y ciudadanas de La Unión y a los del conjunto de la región. Y esto sí que no es Pisuerga, esto es La Unión, y La Unión cae dentro de la circunscripción electoral por la que usted fue elegido, señor Jiménez Torres. Ejercer su responsabilidad.

Señores del grupo parlamentario Popular, todavía tienen posibilidad de reconsiderar su posición. De lo contrario, habrán desautorizado a su grupo en el Ayuntamiento de La Unión, pero sobre todo habrán dado una bofetada a los vecinos del barrio de El Garbanzal y a los vecinos de La Unión, que ya no están de por sí muy contentos con ustedes, como se reflejó en las últimas

elecciones municipales, a ustedes que les gusta comentar estos asuntos.

Nada más y muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Dólera.

¿Sí, señor consejero?

SR. RUIZ ABELLÁN (CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS):

Señor presidente, para aclarar algunos puntos de la moción.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

En ese sentido, para aclarar algunos puntos, tiene usted la palabra, señor consejero.

SR. RUIZ ABELLÁN (CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS):

En primer lugar, también ha habido al principio una alusión del señor Dólera... Usted no estaba, señor presidente.

Bien, el tema está en que tal vez los grupos en el Ayuntamiento, grupo Popular, PSOE e Izquierda Unida, no tengan conocimiento de un escrito de la empresa a la Dirección General de Industria. Yo, evidentemente, no sé lo que pasó en su momento, pero la Dirección General de Industria tiene noticia de ese escrito por el cual la empresa anuncia (el escrito me parece que está en esta Cámara y por lo tanto se podría ver) el cambio de actividad, donde no va a haber materias nocivas ni peligrosas, con un plan o un proyecto de empresa que estará terminado en diciembre de este año, con lo cual, evidentemente, señor Dólera, si usted no está enterado, como tampoco en lo de Potasas, no me invita usted a comer de vez en cuando y no le informo... Yo no tengo ningún problema en informarle de todos los temas cuando usted quiera, pero lo que está diciendo el señor diputado es un tema clarísimo, documentado. Existe esa actuación de cambio de actividad, no va a haber materias nocivas ni peligrosas y, por lo tanto, tampoco estamos hablando de largo tiempo para diferir, porque si no la empresa se vería pillada en una mentira que tiene los pies muy cortos, puesto que estamos hablando de diciembre del año 99.

En función de ese escrito, que está hecho algún tiempo, de esa intención de la empresa, de ese cambio de

actividad sin ningún tema de materias nocivas ni peligrosas y al mismo tiempo manteniendo los puestos de trabajo, yo creo que es conveniente que esta Cámara conozca ese documento y ese escrito.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor consejero.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción, con la inclusión de la transacción ofrecida por el grupo parlamentario Socialista y admitida por el ponente de dicha moción.

Señor Torres, a qué efectos me pide la palabra? Por separado de...?

Procederemos a la votación de la moción, tal y como he indicado anteriormente, en su conjunto los tres primeros puntos y por separado el cuarto punto.

Votos a favor de los tres primeros puntos de la moción. Votos en contra. Abstenciones. Los tres primeros puntos de la moción quedan rechazados con diecinueve votos a favor, veintiuno en contra y cero abstenciones.

Cuarto punto de la moción. Se procede a su [votación](#). Votos a favor. Se aprueba por unanimidad.

Para explicación de voto, señor Dólera, tiene usted la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Este grupo parlamentario ha votado que sí a la moción por coherencia con el conjunto del texto de la misma. No hubiera sido coherente si hubiera votado única y exclusivamente el cuarto punto: en una moción sobre Industrias Carthago se dice que se cree suelo industrial en el municipio de La Unión. Sería hacer como aquello de que cuando el Pisuerga pasa por Valladolid.

Por tanto, por coherencia hemos decidido votar el conjunto de la moción. Nada más y muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Jiménez. Perdón, señor Jiménez.

Señor Trujillo.

SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ:

Señor presidente, el grupo parlamentario Socialista ha votado a favor de los cuatro puntos por entender que era necesario aprobar la moción que presentaba el diputado de Izquierda Unida, y más después de oír las

explicaciones del consejero y del portavoz del grupo parlamentario Popular, al entender que se le da más credibilidad a un simple escrito de una empresa, mostrando su intención de cambiar de actividad, a una empresa que desde el 95 está incumpliendo la legislación, y ahora, porque dice que va a cambiar en este momento, se le atiende y se atienden las razones de la empresa y no se le obliga a cumplir con la legislación. Entendemos que si es así lo que pide la empresa, la Consejería debía de hacer una inspección en estos momentos, a ver si es verdad o no que está produciendo esos productos.

Muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Trujillo.
Señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ TORRES:

Señor presidente, hemos votado que no porque la moción en sus tres puntos no se corresponde con la realidad y con las intenciones de la empresa. Por lo tanto, esos tres puntos no se podrían sustanciar de cara a esa situación que se iba a generar o que se va a generar en la empresa. Y, además, porque los tres puntos primeros origen de la moción no aclaraban nada sobre un futuro polígono industrial que sí estábamos dispuestos a apoyar, como así ha ocurrido al incorporarse la transacción del grupo parlamentario Socialista.

Nada más. Muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Jiménez.

Tercer punto del orden del día: [debate y votación de la moción sobre sistema público de pensiones](#), formulada por don Alberto Garre, quien tiene la palabra.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, a raíz de determinadas iniciativas acontecidas en algunas comunidades autónomas en torno a las pensiones, se ha producido un debate en torno a esta materia que, siendo de carácter general, afectando a todos los pensionistas y al propio sistema de la Seguridad Social, contemplado en el artículo 41 de nuestra Constitución para todos los ciudadanos sin excepciones, para todos los españoles, no para unos pocos, no podía soslayarse en esta región.

Señorías, es deseo de este grupo parlamentario que

el debate de la presente moción, donde vamos a pronunciarnos sobre materia constitucional, sobre el mantenimiento del sistema público de pensiones para todos los españoles por igual, sobre la construcción de un fondo de reserva en garantía de las pensiones futuras y sobre la mejora de las prestaciones de menor cuantía, y por tanto nos vamos a pronunciar sobre un asunto con una tremenda carga de profundidad humana y social, lo hagamos desde la responsabilidad, lo hagamos desde la serenidad y la seguridad de que hoy, tras la firma de los pactos de Toledo, ningún gobierno, sea cual sea el partido que lo sustente, va a arrebatar las pensiones a los españoles.

Dicho de otra forma, ante la seguridad o garantía que se desprende de esos pactos de Toledo y de las experiencias de los resultados recientes, no cabe o no deben de caber afirmaciones como que "este u otro partido, este u otro Gobierno os quitará o bajará las pensiones". Hoy sería todavía más absurdo que en otro tiempo tan indeseable afirmación como en otras épocas hemos oído.

Señorías, el grado de salud del sistema de la Seguridad Social española es hoy de alta sanitaria. Los males que la aquejaban, unos crecientes déficit pese a las subidas de los tipos de cotización y de las normas dictadas con el objetivo de trasladar a las empresas costes antes con cargo a la Seguridad Social, una gravísima situación en determinados regímenes de la Seguridad Social, situaciones que se agravaban como consecuencia del envejecimiento de la población, del aumento del paro y de la estructura financiera colocaron a la Seguridad Social en una situación económica insostenible, al no generarse las cotizaciones necesarias para atender su gasto.

El déficit de la Seguridad Social se situó por encima de 500.000 millones de pesetas, un billón y medio según el entonces candidato a la Presidencia del Gobierno de la nación por el Partido Socialista, señor Borrell.

Estos datos ponían de relieve el grado de salud del sistema en 1995. Había que aplicar una política económica y laboral que favoreciese la creación de empleo, y se han generado 1.400.000 empleos, lo que, unido al afloramiento de lo que denominamos "economía sumergida", contra la que hay que seguir luchando, han dado como resultado que hoy haya catorce millones y medio de españoles afiliados a la Seguridad Social, que no es una cifra histórica porque pronto serán más, pero sí la más alta registrada hasta el momento en España. Políticas que son las que han saneado las cuentas de la Seguridad Social, que garantizan el presente de los perceptores y el equilibrio financiero sostenido del sistema para el futuro.

Como consecuencia de todo ello, señorías, el déficit de la Seguridad Social, que en términos porcentuales era del 0,82% en 1996, pasa en el 2000 a contener una

previsión cero, y ha permitido durante este tiempo, durante estos últimos años, medidas sociales impensables entonces:

Las bases de cotización se han acercado a los salarios reales.

Se han reducido las cotizaciones a determinados colectivos (jóvenes, mujeres, parados de larga duración o discapacitados), y todo ello para favorecer su contratación.

Se aprobó la Ley de Consolidación y Mejora del Sistema de la Seguridad Social en 1997, ofreciendo rango legal al Acuerdo de Pensiones del 9 de octubre de 1996, firmado por el Gobierno de la nación y los sindicatos mayoritarios.

Se ha incrementado en los últimos tres años el poder adquisitivo de los pensionistas, con un esfuerzo adicional por más de 300.000 millones de pesetas.

Se ha mejorado la situación por aplicación de un coeficiente reductor menor de aquellos jubilados por causas ajenas a su voluntad.

Se han ampliado las pensiones de orfandad hasta los 21 ó 23 años.

Se han equiparado las pensiones mínimas de viudedad entre menos de 60 años con cargas familiares y pensiones de viudedad entre 60 y 64 años.

Se ha posibilitado el acceso a las pensiones de viudedad y orfandad, aun en el caso de que el causante no estuviese en situación de alta a su fallecimiento.

Se ha aumentado la protección social a los contratados a tiempo parcial, conforme a la directiva de la Unión Europea de diciembre de 1997.

Pues bien, no obstante los antecedentes pasados y presentes, por razones que se apartan de los pactos de Toledo, que a partir de 1995 obligaban a todos por igual, algunas comunidades autónomas, curiosamente en tiempos de futuros comicios electorales, impulsaron desde sus gobiernos a la toma de decisiones que, lejos de buscar el equilibrio, la estabilidad, la suficiencia y la igualdad de las prestaciones sociales amparadas en el marco constitucional e institucional de los pactos de Toledo, procuran, al menos eventualmente, la desigualdad y la insolidaridad entre los españoles, y por tanto ponen en grave riesgo de quiebra el Pacto de Toledo. Cuando ha sido precisamente la sociedad española en su conjunto la que, respondiendo a la política económica y laboral del Gobierno de la nación, ha hecho posible los logros sociales antes mencionados y procurado la suficiencia financiera de un sistema que en su conjunto debe ser igual para todos los españoles, ofreciéndonos la posibilidad de seguir avanzando en la materia a la que nos contraemos: primero, subiendo las pensiones más bajas, contributivas y no contributivas, no como con otros gobiernos, por debajo del IPC; no como en los últimos tres años, por encima del IPC, sino yendo más allá, revisarlos muy por encima de ese índice en el seno

de la comisión parlamentaria correspondiente y no por decreto, y en torno a una subida de entre 3.000 y 7.255 pesetas al mes, conforme al acuerdo alcanzado entre el Gobierno de la nación y los sindicatos mayoritarios.

Sindicatos que, igualmente, alcanzaron con el Gobierno un pacto para crear por primera vez en España un fondo de reserva de las pensiones que el Gobierno de la nación cifra en 60.000 millones de pesetas, no sólo para dar estabilidad al beneficiario del presente sino también tranquilidad al pensionista del futuro.

Los antecedentes relatados anteriormente, el marco constitucional, los acuerdos institucionales logrados, llevan al grupo parlamentario Popular de la Región de Murcia a instar de sus señorías, de todos los diputados de esta Cámara, la adopción de los cuatro acuerdos que como resolución contiene la moción que acabo de defender en nombre de dicho grupo, en apoyo del Gobierno de la nación y conforme al acuerdo alcanzado por éste con los sindicatos, en la seguridad de que, con su apoyo defenderemos todos juntos la igualdad de las prestaciones para todos los ciudadanos españoles, entre los que se encuentran los murcianos, a los que representamos, apoyando nuestro actual sistema de pensiones, la garantía de dichas prestaciones en el futuro, la subida razonable también de las pensiones para tres millones de españoles.

Señorías, es tan evidente que existe este debate en torno a las pensiones como que nunca debió de existir este debate en torno a las pensiones. El consenso parlamentario alcanzado anteriormente por todos los partidos políticos y los agentes sociales consideraba necesario, entre otras razones ya expuestas, precisamente esto, que las pensiones no deberían dar lugar a debates políticos oportunistas, dejando al margen vicisitudes de tipo electoral. Pero desde el momento en que alguna comunidad autónoma, haciendo caso omiso a los acuerdos alcanzados, impulsó por su cuenta otros que afectan al artículo 41 de nuestra Constitución, podríamos entrar en una carrera irracional que conduciría a poner en peligro un sistema consolidado por ley hoy y que, sin embargo, hace escaso tiempo estaba en bancarrota, a la desigualdad de trato entre ciudadanos de un mismo país y por tanto a la quiebra de los principios constitucionales de solidaridad e igualdad, que no pueden violentarse por el hecho personal de ser ciudadanos de una determinada región ni por la circunstancia coyuntural de unas u otras elecciones en una u otra parte del territorio nacional, ni por la posición de gobierno u oposición que uno u otro partido ostente en uno u otro tiempo.

Sería lo deseable que, como hasta ahora hace escasos meses, fuese el marco constitucional y los acuerdos alcanzados en las Cortes y los que se han de producir en lo sucesivo los que diesen, como hasta ahora, soluciones comunes a problemas sociales generales como el que contemplamos, dejando al margen

quién gobierne España, una determinada región o el período electoral del momento. Lo contrario es un gravísimo error al que este grupo parlamentario nunca se sumaría, esperando por contra que por pura responsabilidad política también ustedes lo rechacen, indirectamente votando afirmativamente con nosotros la moción que acabo de defender en nombre del grupo parlamentario Popular.

Muchas gracias, señores diputados, señoras diputadas. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Garre.
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

Después de la marcha triunfal del señor Garre sobre esta tribuna, después del alarde de maniqueísmo, entre buenos y malos que hemos escuchado en la intervención anterior, voy a intentar desde Izquierda Unida, humilde y modestamente, razonar políticamente nuestra posición sobre el tema de las pensiones, y también sobre esta moción. Desde luego, no en apoyo del Gobierno de la nación, sino en apoyo de esos pensionistas a los que el Gobierno de la nación no les da precisamente la cara.

Hablar de pensiones para nosotros es hacer referencia a las prestaciones que reciben quienes después de una vida entera trabajando, después de haber servido al conjunto de la sociedad, y la gran mayoría también a su patrono, no pueden trabajar ya, bien por la edad o bien por padecer alguna dolencia invalidante. Es hablar de los viudos y viudas, que además de haber perdido a la persona con la que compartían su vida han perdido unos ingresos, que muchas veces constituían una de las fundamentales aportaciones para la unidad económica familiar. Es hablar de huérfanos. O es hablar también de muchas personas que, teniendo la edad o las dolencias para poder lucrar una pensión, no tienen cotizaciones suficientes para poder acceder a la de tipo contributivo; muchas veces porque no se les ha cotizado, a pesar de haber trabajado, como está ocurriendo hoy en esa economía sumergida que existe en la Región de Murcia, y que por lo visto el señor Garre acaba de resolver de un plumazo desde esta tribuna, cuando el propio Gobierno de la Región entiende que es un problema complejo y que de momento no puede abordar o no ha querido abordar directamente; y otras veces porque la reforma de la Ley General de Seguridad Social operada en 1985, los períodos de cadencia a veces son inaccesibles para determinados colectivos. Pero fundamentalmente

estamos hablando del estado del bienestar, de aquellas prestaciones que debe dar a la sociedad, y garantizar los poderes públicos, a quienes se encuentran en situaciones de que se les devuelva lo que durante mucho tiempo han aportado.

Por ello, cuando hablamos de pensiones hay que hablar con rigor. En este sentido, yo no comparto el culebrón que se ha dado en el verano anterior, que tenía como telón de fondo la utilización de los pensionistas como mercancía electoral, en lugar de consideración como personas con derecho a un nivel de vida digno.

Así, quienes fueron autores desde el Gobierno de la Ley 26/1985, que propició el crecimiento de los períodos de cadencia, haciendo que muchos hoy no puedan lucrar pensión contributiva, o que otros vean sustancialmente reducidas las cuantías de las que le hubieran correspondido, con arreglo a la legislación anterior a la reforma, reclamaban ahora, con las elecciones generales a la vista, la subida de las pensiones, una paguica más para los pensionistas.

Frente a ellos, quienes se han caracterizado por ser firmes partidarios de sustituir paulatinamente el sistema público de pensiones por los planes privados de pensiones, con importantes incentivos a éstos -por los hechos los conoceréis-, decían que lo estudiarían y llamarían demagogos a los primeros, como esta tarde también se ha producido desde esta tribuna. Estamos viendo la escenificación de un espectáculo circense a costa de los pensionistas. Por en medio el inefable señor Pujol, elevando las pensiones no contributivas de su comunidad autónoma a dos meses escasos de las elecciones, cuando nunca se había acordado de este asunto. También es cierto que siguiendo el ejemplo de algún otro presidente de comunidad autónoma anteriormente. También es cierto que en el lugar del presidente de esa comunidad autónoma no estaba la cercanía ni a dos meses de esas elecciones autonómicas.

Al final, un acuerdo con los sindicatos y con el Gobierno, que valoramos positivamente, y lo valoramos positivamente desde Izquierda Unida porque rompe la relación estricta del aumento de las pensiones con el índice de precios al consumo, porque es de carácter universal, aunque exclusivamente para las pensiones mínimas, y porque es consolidable. Por tanto, valoramos positivamente el acuerdo entre Gobierno y sindicatos, pero sin tirar cohetes, eh?, sin tirar cohetes, porque al fin y al cabo no es más que un tímido paso hacia adelante.

Ahora bien, tras este acuerdo hay que seguir constatando que la mayoría de las pensiones siguen estando por debajo del salario mínimo interprofesional, pese a que éste no se revalúa, y además no forma parte de un plan de mejora gradual de las pensiones a medio y largo plazo: se circunscribe al año 2000. Ni fija una referencia objetiva externa sobre la que evolucionar, por ejemplo, el salario mínimo interprofesional, el salario

medio, la renta nacional u otras.

Pero además llama la atención la modesta cuantía adicional de éstas: 60.000 millones de pesetas. 60.000 millones de pesetas es lo máximo que han podido arrancar los sindicatos del Gobierno, de un Gobierno que, sin embargo, a la hora del gasto fiscal en bonificaciones, compensaciones, etcétera, a las rentas del capital, a las rentas más altas, a la hora de operar la reforma del IRPF ha sido especialmente generoso, como también lo ha sido con las eléctricas a la hora de regalarles unos dineros a unas compañías que tienen unos pingües beneficios en nuestro país. Pero a la hora de hablar de pensionistas hay que ser más cicateros. Y esta subida ha sido posible por el tesón, en este sentido, de los sindicatos y porque estamos en época preelectoral.

Por tanto, todavía queda un camino importantísimo por andar, si no queremos que los pensionistas de nuestro país y de nuestra región queden con este aumento en una mera política de gestos para los próximos comicios, en un aguinaldo electoral, sino que sea un esfuerzo por equiparar sus pensiones a un parámetro objetivo, cual es el salario mínimo interprofesional.

La moción que hoy se nos presenta está llena de declaraciones de intenciones, de búsqueda de lugares comunes, aunque luego, cuando se llega a la tribuna, se intenta apartar del lugar común a uno de los grupos parlamentarios de esta sala.

"Desfases generalistas". Es muy difícil estar en contra de lo que se pone en esa moción. Como es muy difícil decir: "si no hubiera aire, no respiraríamos". Pero hay que decir más cosas, ¿no? Yo creo que si entráramos a discutir lo que significa para unos y para otros algunos de los conceptos que se plantean en esa moción, a lo mejor no estaba tan claro el sentido y no estaba tan clara la intención.

El segundo punto de la moción defiende a la Seguridad Social y el trato igual a todos los españoles en el territorio nacional. De acuerdo. Pero precisamente por ello hay que señalar que en esta parte del territorio nacional, que es la Región de Murcia, al igual que tenemos los salarios más bajos, salvo honrosas excepciones, también tenemos las pensiones más bajas de España: 10.000 pesetas de media menos que la media nacional. Y, por otra parte, entre 10 y 15 puntos menos de porcentaje sobre el salario mínimo interprofesional de la media de España, que es del 80 por ciento del salario mínimo interprofesional.

Ello nos obliga, como Cámara, como Asamblea representativa, a defender con ahínco los intereses y los derechos de nuestros pensionistas. Y también a nosotros mismos, quienes hoy estamos en activo y mañana seremos pensionistas, e ir más lejos de la tibieza de un pronunciamiento del cuarto punto, de "mejorar las prestaciones de mejor cuantía por consenso..."

Por ello, para que la moción quede concreta y de verdad suponga un revulsivo y un compromiso real de la Cámara, yo le voy a proponer una transacción. Le voy a proponer, señor Garre, un quinto punto en el que se establezca una orientación para que a corto plazo se iguale la pensión mínima contributiva al salario mínimo interprofesional, y la pensión mínima no contributiva al 70 por ciento del salario mínimo interprofesional. -Sabe usted que por debajo del 70 por ciento del salario mínimo interprofesional es el umbral de la pobreza, técnicamente, y, por tanto, como no queremos que haya pobres en nuestro país y en nuestra región, proponemos esto-. Manteniéndose el salario mínimo en el 68 por ciento de la renta media nacional, y de este modo cumpliremos la Carta Social Europea, suscrita por España en 1980. Algo que no se aparta de la legalidad, no se aparta del Pacto de Toledo, no pone en peligro el sistema público de la Seguridad Social. Porque, ¿sabe usted qué cuesta todo esto? Se lo voy a explicar. Todo esto está cuantificado. Dirán ustedes: "ya vienen los de Izquierda Unida a plantear utopías -como ustedes llaman-, a plantear cosas irrealizables". Pues no. Mire usted, esto cuesta, lo que le acabo de proponer, 320.000 millones de pesetas. Es decir, poco más de la mitad del coste de la reforma del IRPF, poco más de la mitad de lo que ustedes, en beneficios fiscales, regalaron en los Presupuestos Generales del Estado del presente ejercicio, los que están en este momento vigentes; y, desde luego, la quinta parte del billón y medio que pretenden ustedes regalar a las eléctricas.

Estamos hablando con claridad. Las cuentas están claras. La voluntad política, vamos a ver si también está clara a la hora de apoyar este punto.

Por tanto, proponemos como transacción este quinto punto. Se lo voy a entregar al presidente. Esperamos que lo puedan ustedes estudiar con detenimiento -vamos, con detenimiento dentro del debate, además tienen ustedes aquí al Gobierno, pueden consultar...

Y de esta forma, los ciudadanos y ciudadanas de esta región, que están con pensiones de miseria, que están viendo cómo no pueden apenas subsistir con esa pensión, pues verán cómo su Asamblea representativa no hace brindis al sol, no viene aquí a plantear una cuestión de pensiones, que a propósito de los pensionistas va a mayor honra y gloria del Gobierno de la nación, sino que se compromete con sus pensionistas. Y como se compromete con sus pensionistas, y "obras son amores y no buenas razones", le plantea, como orientación, al Gobierno de la nación que trabaje en el sentido de equiparar salario mínimo a pensión mínima, el 70 por ciento en lo que se refiere a las no contributivas.

Esperando, y estando prácticamente seguro, por el talante que ustedes vienen demostrando durante el tiempo que llevamos de legislatura, y durante este Pleno, que va a ser seguro aceptada la transacción que propon-

go, porque estoy seguro también de que ustedes están defendiendo a los pensionistas, no retóricamente, sino de una forma efectiva, termino esta intervención. Pido el apoyo al quinto punto, que nosotros proponemos.

Nada más y muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Dólera.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor Garre, las iniciativas de las comunidades autónomas no han producido sólo un debate público, han producido algo mucho más importante, han conseguido doblegar la actitud cicatera, rúcana, mezquina de un Gobierno central que, en unos momentos de una coyuntura económica de bonanza y con unas cuentas de la Seguridad Social como las que usted ha presentado aquí, se negaba tajantemente a plantear una subida a las pensiones mínimas en este país. Esa es la importancia de lo que se ha producido a lo largo de estos meses.

Y digo que este Gobierno se negaba porque voy a tener que recurrir un poquito a la moviola. Dicen que no hay mejor manera de estropear una película que contar el final, y usted se ha quedado con el final de la película. Pero, por suerte, la memoria reciente está, y por suerte, aparte de que la memoria la queramos disfrazar, pues tenemos también los dossieres de prensa.

Mire usted, en fecha muy reciente, 8 de agosto del 99, en el diario "La Vanguardia", el ministro de Trabajo, señor Pimentel, decía textualmente: "El anteproyecto de ley de presupuestos para el próximo año prevé que todas las pensiones públicas suban el 2 por ciento, que es la infracción prevista. Cualquier subida adicional tendrá que ser debatida y fijada en el ámbito del Pacto de Toledo, cuya ponencia se reunirá el próximo mes de abril (del año que viene), y por tanto su repercusión económica, en el caso de aprobarse, ya sería para el año 2001". Eso se decía en agosto.

El día 1 de septiembre, día en el que el Gobierno se tenía que reunir con los sindicatos, en el diario ABC, nada sospechoso para ustedes, se recoge que "los sindicatos presionan al Gobierno para que en esa reunión del día 1 se pueda tratar el tema de las pensiones", porque ni siquiera estaba garantizado que en la reunión del 1 de septiembre se pudiera tocar ese tema. Y el 1 de septiembre, cuando acaba esa reunión, donde no estaba garantizado, totalmente, ni siquiera el tema de las pensiones, se sale con la firma de un acuerdo entre centrales sindicales y el Gobierno de la nación.

Eso demuestra que por parte del Gobierno central no había voluntad alguna de modificar un ápice en las pensiones mínimas para los pensionistas en este país. Este Gobierno central, que además ha planteado la justificación de la no subida en base a que poníamos en riesgo la quiebra del sistema de Seguridad Social público en este país, este Gobierno que era cicatero en subir esas pensiones mínimas para empezar a acortar distancias entre unos ciudadanos y otros, y que en cambio aplicaba reformas fiscales que beneficiaban fundamentalmente a las rentas más pudientes en este país.

Y ustedes hablan en esta moción que presentan del derecho a la igualdad de todos los españoles. Cuando ustedes hablan de la igualdad ustedes a lo que se refieren es a la igualdad entre los pobres, a la igualdad entre los que menos tienen, pero no a la igualdad entre todos los españoles. Ustedes no dan desde el Gobierno central el mismo trato a unos españoles que a otros, y la prueba la tenemos aquí, esta tarde ustedes han aprobado una ley donde se aplicará el carácter retroactivo para altos cargos y ni siquiera se plantean la posibilidad de plantear la retroactividad en la subida de pensiones, máxime en esta región donde los pensionistas están por debajo de lo que es la media nacional.

Por lo tanto, esa idea que usted quiere transmitir esta tarde aquí, que da la sensación de que es que resulta que la subida de pensiones mínimas se le había ocurrido al Gobierno de la nación, que además el Gobierno de la nación tenía clarísimo que tenía que hacerlo por consenso, que las comunidades autónomas han sido malísimas porque además querían quebrar el sistema de la Seguridad Social. Las comunidades autónomas lo que han hecho es no cruzarse de brazos cuando han visto el inmovilismo de un Gobierno central que no aplicaba lo que era una de las recomendaciones fundamentales del Pacto de Toledo, en su artículo 12, donde decía que había que garantizar la cobertura, la solidaridad y la suficiencia de las pensiones, artículo 12 del Pacto de Toledo.

Y ustedes hoy vienen como si se les hubiese ocurrido, de repente han descubierto la luz: el fondo de reserva. "Hay que garantizar el fondo de reserva!". Y qué han hecho ustedes durante cuatro años sin plantear la creación del fondo de reserva, otro mandato del Pacto de Toledo?

Ustedes vienen aquí ahora pidiendo y haciendo un llamamiento: hay que garantizar el sistema público de la Seguridad Social garantizando la sostenibilidad. Y qué hace el Gobierno que no cumple el Pacto de Toledo, que no hace la separación de fuentes de financiación, que además no aportan los fondos públicos necesarios, como recoge el Pacto de Toledo, que las políticas de solidaridad dentro del sistema público de pensiones tiene que venir a cargo de los presupuestos y del gasto público? De qué vienen a hablar ustedes esta tarde aquí? A quién

vienen ustedes a dar lecciones esta tarde aquí?

Nosotros lo que entendemos, y por eso vamos a apoyar la resolución, no la filosofía de la exposición de motivos, que ustedes lo que hacen es: todos los incumplimientos que el Gobierno ha hecho en base al Pacto de Toledo, intentar cargárselo a la irresponsabilidad de las comunidades autónomas y aparecer aquí como los salvaguardas de un sistema público de pensiones.

Ustedes se han visto forzados a modificar esa postura, se han quedado solos, comunidades autónomas enfrente, sindicatos enfrente, y cuando se han visto solos políticamente no han tenido más narices que firmar un acuerdo con las centrales sindicales. No se apunten ahora ese logro, ese logro que lo van a disfrutar los pensionistas, que lo que hace es iniciar un camino, y en el punto cuarto, donde ustedes hablan del máximo consenso posible nosotros tenemos que decirle que se apliquen esa norma.

Díganle al Gobierno que tienen que buscar el consenso, que no lo han buscado con las fuerzas políticas para intentar conseguir el acuerdo de las pensiones mínimas en este país, que se lo apliquen, pero además que tienen que cumplir con todos los criterios y las obligaciones que el Pacto de Toledo les está poniendo para mantener el sistema público de pensiones.

Por lo tanto, cuando ustedes hacen referencia a la Constitución, porque las comunidades autónomas iban en contra de la Constitución, artículo 41!, el artículo 41 lo que dice es que los poderes públicos deben garantizar el sistema público de pensiones. Pero se olvidan de dos artículos importantísimos, se olvidan del artículo 40, que dice que los poderes públicos deben hacer la distribución de la renta de una manera equitativa, y aquí no se estaba planteando en este país la redistribución de la renta de una manera equitativa. Claro que no. Llevan ustedes cuatro años gobernando y todavía racanean lo que era la subida de las pensiones mínimas. ¿Cómo pensaban ustedes en estos momentos acortar las distancias entre unos colectivos y otros? ¿Me lo quiere usted explicar?

¿Había que garantizar el sistema de pensiones manteniendo y congelando las pensiones mínimas? ¿Había que garantizar el sistema de pensiones no planteándose una distribución de los recursos...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Un momento, señora Rosique, por favor.
Señorías, les ruego guarden silencio, por favor.
Continúe, señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, señor presidente.
¿Se garantizaba así el sistema de pensiones?

Miren ustedes, en la reforma del IRPF, que es una reforma que ustedes hicieron porque reconocían que en estos momentos valía la pena hacer, digamos, una generosidad para determinados colectivos. En el tramo más alto de las pensiones, aparte de la subida del IPC que se estaba aplicando en todas las pensiones en general, se conseguía una remuneración de aproximadamente 6.000 pesetas en los tramos más altos de pensiones, cuando en las pensiones más bajas, las contributivas y las no contributivas, se aplicaba solamente el IPC.

Ustedes hablan del desequilibrio territorial que se hubiese producido. El señor Dólera en su intervención planteaba el desequilibrio económico que los pensionistas en esta región tienen. El señor Gómez Fayrén decía este verano lo siguiente: consideraba una injusticia que haya diferentes categorías de pensionistas según la región donde residan. La pregunta es la siguiente: ¿Qué van a hacer ustedes para que los pensionistas que viven en la Región de Murcia no estén discriminados con el resto de pensionistas en este país? Porque además de ser las pensiones mínimas, estar por debajo de la media nacional, el IPC en esta región está 0,4 puntos por encima del nacional, y eso significa una pérdida de poder adquisitivo real para los pensionistas de la Región de Murcia.

Por lo tanto, déjense de discursos, digan qué van a hacer para cumplir todo lo que en estos momentos se está planteando a la Asamblea Regional y digan ustedes qué van a hacer para que esta injusticia, que denunciaba el señor Fayrén aludiendo a otras comunidades autónomas, se corrija en la Región de Murcia. A esto es a lo que ustedes tienen que responder, ustedes que son gobierno hoy, que son gobierno cuatro años en el Gobierno central, y que son los que tienen que responder ante los ciudadanos, porque para eso a ustedes se les ha dado una mayoría. Otros tuvieron que responder en otro momento y los ciudadanos también dijeron lo que tenían que decir al respecto. Hoy les toca a ustedes, y no se escuden en lo que no hicieron otros. Ustedes tienen que dar la cara hoy ante los pensionistas, diciendo cómo van a solucionar estos problemas hoy, porque ustedes tienen el poder hoy, la capacidad de responder hoy y la articulación de las medidas hoy, no las tienen otros.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señora Rosique.
Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.
Señorías, haré como en mi anterior intervención y

como suelo hacer siempre, dirigir mis palabras a los grupos parlamentarios o al Pleno en su conjunto, porque no parece lo más acertado personalizar las palabras que se vierten desde esta tribuna con carácter concreto al portavoz, nominativamente, por su apellido o nombre en ningún momento.

El señor portavoz del grupo Mixto decía que había un hecho un discurso triunfalista. No he hecho un discurso triunfalista, he hecho un discurso de datos, de datos reales que se publican en el Boletín Oficial del Estado, y por tanto a ellos me acojo.

Decía que aquí había que venir a hablar de jubilados, de viudos y de huérfanos. Yo no sé si es que le ha pillado a su señoría donde me ha dicho antes de empezar el debate que iba a ir, o es que no ha estado atento al discurso. Yo tampoco en ese momento he mirado hacia esos bancos para saber si su señoría estaba o no estaba en ese momento. Pero durante el transcurso de mi discurso hablaba de jubilados, de viudos y de huérfanos, y no de ninguna marcha triunfal.

Y dice que hay que hablar también de la economía sumergida, y también hablaba de la economía sumergida en mi primera intervención. Y decía que había que seguir mejorando, y está en el discurso que acabo de pronunciar y está en el Diario de Sesiones y su señoría podrá repasarlo.

Decía que hemos asistido a un circo, al circo de Pujol, que ha seguido el ejemplo de una comunidad autónoma, se ha resistido el portavoz del grupo parlamentario Mixto a decir de qué comunidad autónoma se trataba. Yo tampoco lo dije al inicio de mi intervención, pero todo el mundo sabe que se trata de la Comunidad Autónoma andaluza y que el señor Chaves es el responsable de haber iniciado esta contienda.

Y luego habla del acuerdo de los sindicatos con el Gobierno. El acuerdo de los sindicatos con el Gobierno no es ni obedece a ningún tipo de presión, ni por parte de los sindicatos al Gobierno ni por parte del Gobierno a los sindicatos. Si estamos hablando desde esta tribuna de los Pactos de Toledo y somos incapaces de saber lo que dice en el Pacto de Toledo entonces es muy difícil que nos podamos poner de acuerdo, pero el Pacto de Toledo, el último de ellos, firmado el 9 de octubre de 1996 habla de que "el presente acuerdo extenderá su vigencia hasta el año 2000". Y eso es lo único que obligaba al Gobierno de la nación, el Pacto de Toledo, y hasta el año 2000. Y yo creo que lo que se está acordando ahora mismo entre el Gobierno de la nación y los sindicatos está dentro del año 1999, y no ha llegado todavía el año 2000, señora portavoz del grupo parlamentario Socialista. Léase de verdad el Pacto de Toledo, y entonces podremos seguir en otra ocasión hablando de este asunto, pero venir aquí a decir que ha sido presionado el Gobierno de la nación por los sindicatos y que ha sido arrastrado por el Partido Socialista a la negociación y a la subida de las pensiones,

cuando es algo que está en el Pacto de Toledo, firmado en octubre del 96, que es el compromiso que nos une a nosotros no sólo con los sindicatos sino con todas las fuerzas parlamentarias que lo firmaron en ese momento, incluido el grupo parlamentario Socialista, al que no sé si entonces usted pertenecía y quizá por eso se expresa de esa manera.

Señor presidente, ha establecido además su señoría un mecanismo que no es el más adecuado. Ha confundido absolutamente todo el régimen de pensiones, de las contributivas y de las no contributivas, y dice que las comunidades autónomas como la andaluza han tenido que recurrir a esto porque el Gobierno de la nación era imposible que atendiera esta subida.

Mire usted, necesariamente un sistema público no contributivo necesita una considerable unidad entre las administraciones públicas para que no se establezcan desigualdades entre los ciudadanos. ¿Saben sus señorías quién decía esto?: el señor Almunia, año 1988. No lo dice Alberto Garre en esta tribuna, lo dice el actual candidato, suplente del señor Borrell, a la Presidencia del Gobierno de la nación para el próximo año.

Y habla de solidaridad la señora portavoz del grupo parlamentario Socialista. Claro, que parece ser que tampoco le afectaba en aquel momento.

Pero miren, señores diputados, 1983, incremento de revalorización de las pensiones: 12,60; incremento del IPC: 12,22; subió el 0,38. 1984, incremento de revalorización de las pensiones: 8%; IPC: 9,3, -1,03. 1985, incremento de revalorización: 7%; incremento del IPC: 8,18, -1,18. Pues mire usted, el 83, el 84 y el 85 pertenecen al período en el que el ministro era el señor Almunia.

Período 96-99... -y les hace gracia, les hace gracia que estuviesen perdiendo poder adquisitivo los pensionistas en aquella época-. Período 96-99: 96, incremento de revalorización de las pensiones: 3,50; IPC 3,24; subida del 0,26. 97, incremento de revalorización: 2,60; IPC: 2,05; diferencia: 0,55 positivo. 1998, incremento: 2,10; IPC: 1,40; subida del 0,70 el poder adquisitivo. En total del período de esos tres años del Gobierno de José María Aznar: en positivo, 1,60.

Y ahora cuando llega el momento acordado en el Pacto de Toledo, no adelantándose a quien firmó ese pacto, sabía que eso se tenía que producir ahora, el grupo parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, que sabía que en este momento se tenía que producir ese acuerdo con los sindicatos.. Mire, señora portavoz del grupo parlamentario Socialista: "busquen el consenso". ¿Cómo?, ¿por decreto, como quiere el señor Almunia?: "por decreto, suban ustedes las pensiones por decreto". Ese es el consenso al que aludía su señoría?

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Garre, le ruego que vaya concluyendo, por favor.

SR. GARRE LÓPEZ:

Yo creo que debemos terminar, señor presidente, diciendo que quien ha atacado el sistema de pensiones, la unidad del sistema de pensiones, quienes durante mucho tiempo pusieron en quiebra el sistema de pensiones debieran ahora reaccionar apoyando la moción que ha presentado el grupo parlamentario Popular.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Garre.

Señor Garre, le rogaría que se pronunciara sobre la propuesta del grupo Mixto, de adición de un punto quinto a su moción.

SR. GARRE LÓPEZ:

Señor presidente, por las razones que ha esgrimido el portavoz del grupo parlamentario Mixto, no.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Garre.

Señorías, vamos a proceder a la **votación** de la moción. Votos a favor. La moción, señorías, queda aprobada por unanimidad.

Para explicación de voto tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Este grupo parlamentario ha votado que sí porque está a favor de un sistema público de pensiones, porque queremos igualdad de trato para todos los ciudadanos y ciudadanas del Estado español, porque queremos la prioridad en la constitución de ese fondo de reserva que garantice las pensiones futuras, y porque queremos que se eleven las pensiones mínimas, a pesar de haber constatado que la moción, a la hora de concretarse, no se concreta y no se asume el quinto punto que plantea Izquierda Unida, por las razones que, efectivamente, yo he expuesto, como ha dicho su portavoz. Es decir, porque el Partido Popular en realidad, más allá de gestos de cara a la galería, no está realmente con los pensionistas y con las medidas que pueden elevar el nivel de vida de los pensionistas.

Nada más.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Desde el grupo parlamentario Socialista vamos a apoyar esta moción, porque somos coherentes con lo que se defiende, con lo que defendemos y con lo que aquí se plantea, y porque estamos convencidos de que a este Gobierno, al que hay que forzar para que haga algo de justicia social, tendremos que vigilarlo muy de cerca desde las comunidades autónomas, y es bueno que el Parlamento regional impulse lo que debe hacer el Gobierno y que hasta ahora no lo está haciendo.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señora Rosique.

Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Y, si me permite, para agradecer a los grupos de la oposición, en principio, el apoyo prestado a la moción que ha presentado el grupo parlamentario Popular.

Y porque creo que en el fondo del asunto, y por eso hemos votado afirmativamente a nuestra moción, y creo que así lo han hecho los grupos de la oposición también, porque creo que en el fondo de la moción subyace el de la unidad de caja de la Seguridad Social, porque en el fondo de la moción y en sus resoluciones subyace también la creación de ese fondo de reserva, porque subyace también, como decía la portavoz del grupo parlamentario Socialista, ese consenso que ya está en marcha entre sindicatos y el Gobierno de la nación, y lo va a ser también en los grupos parlamentarios de las Cortes Generales para llegar a que las cuantías menos favorecidas de esas prestaciones puedan subirse, no como hasta ahora, por encima del IPC, no como en otras ocasiones, por debajo del IPC, sino incluso por encima de ese IPC.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Garre.

Cuarto punto del orden del día: [debate y votación de la moción sobre privatización de la gestión de los](#)

historiales clínicos en los hospitales de la Región de Murcia, formulada por don Rafael González Tovar, quien tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Señor presidente, señoras diputadas y señores diputados.

Quiero manifestar en esta mi primera intervención en esta tribuna mi disposición personal con quienes de una u otra manera trabajamos en esta casa, en la Asamblea Regional. Así como también quiero mostrar mi disposición personal para realizar el máximo esfuerzo junto a mi grupo y al resto de la Cámara en la búsqueda de las mejores soluciones para los problemas que preocupan de verdad a los murcianos y a las murcianas, siempre desde mis convicciones políticas y las del grupo al que pertenezco.

También quiero manifestar mi deseo de que esta Cámara sea extremadamente sensible a los problemas reales de nuestra región, pero de todos y cada uno de los murcianos y murcianas, tanto colectiva como individualmente.

Y es en esa línea en la que hay que enmarcar esta moción que, en representación del grupo parlamentario Socialista, voy a defender esta tarde, y que tiene como objetivo evitar la privatización de la gestión de los historiales clínicos de los hospitales de la Región de Murcia.

Recientemente conocíamos por los medios de comunicación que el hospital Virgen de la Arrixaca había sacado un concurso para la privatización de la gestión de unas 220.000 historias médicas de enfermos de la Seguridad Social. Posteriormente, otras informaciones han cifrado en 500.000 el número de historiales clínicos a gestionar privadamente. En el pliego de condiciones se lee la cifra de 1.061.519 unidades de documentación a gestionar en este sistema privado.

A su vez, era conocida la intención de los actuales gestores del Insalud de generalizar esa privatización en todos los hospitales de su red.

Son múltiples las razones por las que desde el grupo parlamentario Socialista nos oponemos a esta medida, pero, dada la limitación de tiempo normal, permítanme que resalte sólo algunas de las más importantes.

En primer lugar, quiero significar que los archivos hospitalarios son servicios médicos, al frente de los cuales se encuentran en la actualidad profesionales que están obligados a mantener el secreto profesional y están sometidos a los imperativos éticos de la medicina y de la sanidad, son profesionales especializados en documentación médica.

Estamos hablando, señoras diputadas y señores diputados, de la custodia y el acceso a la historia clínica, historia clínica que define el Código de Deontología

médica como "el documento que transcribe la relación médico/enfermo, cuya relación, redacción, conservación y, en su caso, transmisión, siempre respetando el secreto médico, son exigencias de exclusivo orden deontológico".

Parece evidente que la elaboración o redacción de la historia clínica constituye hoy una manifestación básica de la llamada actividad natural del médico, esto es, un producto propio del desarrollo de su función, que incluso cronológicamente será el punto de partida del resto de sus actividades.

Por otra parte, todos sabemos que las historias clínicas identifican plenamente al paciente. En ellas aparece su nombre, sus apellidos, su fecha de nacimiento, profesión, dirección, teléfono de contacto, etcétera, etcétera, y además contienen datos tan íntimos como sus hábitos de vida en todas sus facetas, y con frecuencia y, por qué no, aparece todo tipo de antecedentes y relaciones con los familiares del mismo paciente del que se relata la enfermedad en dicha historia clínica.

Coincidiremos todos, yo creo que es difícil no estar de acuerdo con esta apreciación, en la importancia que estos datos tienen y deben de ser protegidos con la máxima confidencialidad, y que su acceso debe de ser restringido sólo a profesionales del sector sanitario.

Así pues, nos encontramos ante un servicio básico y en nada comparable a los servicios de hostelería, seguridad o limpieza que en los hospitales se han concertado con otras empresas. Por ser este un servicio básico del acto médico, es por lo que los socialistas consideramos que su privatización se enmarca dentro de la estrategia de privatización de la sanidad pública, que viene desarrollando poco a poco, calladamente, el Partido Popular.

Y ante eso queremos manifestar, en primer lugar, que la falta de medios que pueden sufrir hoy estos servicios es perfectamente subsanable desde el propio sector público, si existiera voluntad por parte de los gestores sanitarios del Partido Popular de mejorar su gestión, y no, como se entiende por muchos sectores, tanto sindicales como sociales, de deteriorar su funcionamiento para únicamente justificar su privatización.

Pensamos que la inquietud y la preocupación sobre su futuro generado por el anuncio de estas privatizaciones en los profesionales que actualmente desarrollan este trabajo es un muy mal pago a la excelente labor desarrollada hasta ahora y a su reconocimiento profesional.

En segundo lugar, nadie puede garantizar que el servicio privado vaya a mejorar la situación actual, pues habrá que tener en cuenta, por ejemplo y entre otros problemas, que van a surgir seguro las demoras en las llegadas de estos historiales al hospital, sobre todo en casos de urgencias, donde disponer de esa información de forma rápida es muy necesario en muchos casos para

la actuación médica, y puede llegar a ser incluso vital para el enfermo.

Con su privatización (externalización le llama ahora el Gobierno del Partido Popular) el trasiego de historias hospital-empresa será permanente, las pérdidas muy posibles, las demoras en los momentos más importantes imprevisibles, y si se envía sólo una parte de la historia clínica por fax o módem el nivel de confidencialidad se situará bajo mínimos.

El deterioro de estas historias, las pérdidas, su reposición, es un coto de horas de profesional y es un costo de pérdida de información no valorado por los actuales responsables sanitarios del Partido Popular, que abogan por esta medida.

Por tanto, el grupo Socialista no sólo se opone a la privatización de este servicio, sino que está convencido, como ha aconsejado el grupo de expertos consultados por el propio Ministerio de Sanidad, de que la gestión, custodia y conservación de los historiales clínicos deben ser asumidos por profesionales sanitarios que actúen con criterios de responsabilidad ética y con una adecuada formación técnica. De estos profesionales carecen o no se ven en el pliego de condiciones las empresas que quieren contratar, que sólo cuentan con repartidores y documentalistas.

Señoras diputadas y señores diputados, debemos dar a los murcianos y murcianas que representamos la seguridad más absoluta del respeto a su intimidad, de que no se va a poner en riesgo la confidencialidad de los datos que aporten a los profesionales sanitarios a los que acudan, porque estamos hablando, señoras diputadas y señores diputados, del derecho a la intimidad, que está recogido en el artículo 24 de la Constitución Española.

Como opina el catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Deusto, el profesor Ricardo de Ángel, "poner en riesgo la confidencialidad de la historia clínica podría tener graves repercusiones sanitarias, pues la preservación del respeto al secreto profesional del médico tiene un sólido asiento en el interés social". Y añade: "El secreto médico es una reserva que es inherente a esta profesión, y que de verse violentado traería consigo inevitablemente una depreciación de la relación médico-paciente, y a la larga una desnaturalización de la propia historia clínica, pues sería el mismo médico el que omitiría en ella circunstancias y datos que un buen proceder profesional requiere que se mencionen".

A su vez, debemos asegurar a los habitantes de esta región que los servicios de archivo de nuestros historiales clínicos en la sanidad pública van a funcionar con un alto nivel de calidad, gestionados por los propios sanitarios, sin necesidad de privatizar esta gestión. Eso sí, con una apuesta decidida por su modernización, que siempre contaría con el apoyo de este grupo parlamentario Socialista.

En la Región de Murcia, que recuerdo a sus señorías que está pendiente de recibir las transferencias sanitarias, debemos acordar que no se modifique el carácter público de ningún servicio básico de la sanidad en este período transitorio, para no tener que deshacer lo andado cuando sea nuestro Gobierno regional el responsable de esos servicios.

Por todo ello, es por lo que el grupo parlamentario Socialista presenta, para su aprobación, esta moción, en la que se pide que la Asamblea Regional inste al Consejo de Gobierno a que negocie y consiga el compromiso del Gobierno de la nación de que no se van a privatizar los servicios de historias clínicas en los hospitales públicos de la Región de Murcia, con el fin de evitar los riesgos que, para la confidencialidad, este sistema representa, y a que no se privatice este servicio en ninguno de los hospitales dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Creemos que hay razones de peso objetivas para aprobar esta moción. Y entre ellas, nos reafirmamos en que es una medida de dudosa legalidad: se tiene que pronunciar la Agencia de Protección de Datos; se tiene que pronunciar el Defensor del Pueblo; se tendrá que pedir, sin duda alguna, consentimiento para adoptar estas medidas, tanto a los pacientes, que son sus datos y es su historia y son los propietarios, como a los profesionales, porque es su responsabilidad. Creemos que no garantiza la confidencialidad de los datos, al tener acceso a ellos personas no obligadas al secreto profesional. Es dudosa la mejora de este servicio, va a eliminar puestos de trabajo en la sanidad regional pública. Y, sobre todo, porque es un intento de privatizar un servicio importante de la sanidad, que sin duda alguna llevará detrás la posible privatización de servicios tan importantes como medicina interna o cualquiera otro de ellos.

Por todo eso, es por lo que pido a sus señorías que voten a favor esta iniciativa de esta moción.

Muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor González.

Para iniciar el turno general de intervenciones, tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados.

España está en venta, la Región de Murcia está en venta, los servicios públicos están en venta, la Administración pública está en venta.

Asistimos a una voracidad privatizadora. Una voracidad privatizadora que es continuación de una

privatización que se inició antes de que estuviera este Gobierno, pero que se ha profundizado, que se ha agudizado y que ha llevado a pasar de manos públicas a manos privadas cada vez más empresas y servicios, y además jactarse de ello. Hasta los recursos naturales, como el agua; el aire, afortunadamente, todavía no ha sido objeto de privatización.

En este marco de desmantelamiento de lo público, de regalos a la iniciativa privada, para ser gestionados con criterios de maximización del beneficio, de cuestiones, de servicios que deberían ser gestionados mirando los intereses generales de los ciudadanos y ciudadanas, se está produciendo la privatización de la sanidad pública. Pero esta privatización no se produce de un golpe, se produce de una forma mucho más peligrosa: fraccionándola y privatizándola por partes, comiéndole cada vez más terreno a lo público, mientras se privatizan servicios concretos, mientras se privatizan unidades concretas a través de la iniciativa privada. Son unidades sanitarias, unidades y servicios, pero también son hospitales públicos enteros, como el de Cieza, a través de fundaciones.

Desde Izquierda Unida, hoy como ayer, afirmamos y proponemos que lo relacionado con la salud de los ciudadanos debe continuar siendo de titularidad pública y gestionado públicamente, para poder atender a los criterios sociales a los que debe servir, no economicistas, ni mucho menos de beneficio privado.

Si hay una parte sensible, y que por su propia naturaleza debe estar bajo titularidad y gestión pública, es precisamente la sanidad, los historiales clínicos. Historiales personales, como ha afirmado el ponente de la moción, en los que se contienen no solamente datos identificativos de nombre, domicilio, etcétera, sino datos de enfermedades, de dolencias, de costumbres, datos que están dentro de la intimidad más profunda de cada uno de los pacientes que acude a un centro sanitario. Y que en manos de una empresa privada puede tener muchos usos, y muchos usos distintos de los usos normales que tiene un historial clínico, y que ha relatado con mejor precisión, o con mayor precisión de lo que yo lo pueda hacer, el señor González Tovar, que además es un profesional sanitario.

Privatizar el servicio de gestión de los historiales clínicos es como vender o regalar a particulares con ánimo de lucro una parte de nuestra intimidad, una parte de la intimidad de quienes tienen historial clínico, es decir, de la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de esta región.

Pero es que, además, como también ha afirmado el ponente, el servicio de documentación es vital para el ejercicio de las funciones de los profesionales de la medicina. Y no hay nada que garantice más esa eficacia y el tenerlo en el momento adecuado, para poder diagnosticar, para poder seguir la evolución de una

dolencia, que el que éste esté en manos de quien tiene que realizar esto, que todavía no es la empresa privada sino el profesional de la medicina pública.

Pero, además, como bien se dice en el cuerpo de la moción, la ética profesional, la deontología y la confidencialidad están en este caso, en el caso de los profesionales de la medicina pública, indisolublemente unidos, y la custodia en manos públicas, también. No puede esto garantizarlo en modo alguno, por más que se intente a través del asunto, en las cláusulas administrativas del pliego, una empresa privada, que tiene intereses, legítimos, pero distintos de la prestación del servicio público.

Por ello, cuando desde Izquierda Unida hemos tenido conocimiento de la privatización por el INSA-LUD de la gestión de los historiales clínicos en el hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia, hemos manifestado, y en ello coincidimos con la moción que se presenta a Pleno, que consideramos imprescindible que esto no se lleve a efecto. Y por eso hemos solicitado, a través de la Asamblea Regional, información al Gobierno de la nación, y hemos realizado una pregunta con respuesta oral en Pleno para ver qué piensa el Gobierno de la Región sobre este asunto, y estimularlo así a que se posicionen con contundencia frente a esta iniciativa.

También el diputado murciano en el Congreso, Pedro Antonio Ríos, preguntó al Gobierno de la nación, el pasado 16 de septiembre, las razones para la concesión a una empresa privada de esta documentación clínica. Le ha preguntado también si es que existen dificultades insalvables para poder gestionar desde lo público este servicio. Y también todo lo relativo al pliego de cláusulas administrativas, contratos, períodos de concesión, etcétera, intentando que el Gobierno de la nación se sensibilice también con este asunto y dé marcha atrás, en lo que puede ser una cosa no aconsejable para la sanidad pública de la región y para el bienestar de nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Se empieza por esto, pero la finalidad es clara. Lo ha dicho también el ponente de la moción, y coincido, el desmantelamiento paulatino de la estructura de servicios públicos dentro de este país y en el caso de la sanidad. En el caso de la sanidad, porque es una sanidad de alta calidad, en comparación con el resto de Europa, y se va hacia modelos norteamericanos de medicina, gestionados por compañías aseguradoras o entidades con ánimo de lucro que al final lo que producen son dos efectos negativos: una gran desigualdad en la población, en lo que se refiere al derecho a la salud, quien no tiene dinero, no tiene derecho a la salud, que debe ser además universal por nuestra propia Constitución, y además un aumento del gasto en salud. Ese es el modelo norteamericano. El modelo que ustedes van adoptando poco a poco, el modelo al que se les ve orientados, por las medidas que van tomando.

Pero, además, ¿imaginan ustedes la cantidad de tentaciones a las que se ve sometida una empresa privada que gestiona el servicio de historiales clínicos? ¿Sabe usted la cantidad de intereses que hay alrededor de esos historiales clínicos? Las compañías aseguradoras, por una parte, querrán recabar datos de sus potenciales asegurados para ver si es o no rentable el hacer ese seguro de vida o el hacer ese seguro en lo que se refiere a la enfermedad, o el plan privado de pensiones. También la sanidad privada, las clínicas asistenciales especializadas en dolencias determinadas, que establecen conciertos con determinados enfermos, querrán saber qué enfermos tienen esta patología para poder dirigirse a ellos y atraerlos hacia sus clínicas. Pero es que, además, hay entidades médicas privadas, entidades que conciertan con los enfermos: la iguala. Y a partir de ahí también estarán interesadas en saber si les va a salir rentable la iguala o no les va a salir rentable, en función del historial clínico del enfermo de que se trate.

Quienes también van a tener mucho interés probablemente en conocer estos datos van a ser entidades bancarias, por ejemplo, que estudian a la hora de conceder un crédito la perspectiva de vida que tiene aquel que solicita el préstamo. Es así, es así, es así. No sé si a ustedes les habrá pasado, a mí todavía no, afortunadamente, pero no es la primera vez que alguien va a pedir un crédito y le dicen: "no, porque su expectativa de vida, en función de la media, es ésta, y por tanto..." Se lo dicen así, saben ustedes que las entidades financieras no tienen pelos en la lengua a la hora de exponer estas realidades. También estarán interesadas en conocer eso.

Por tanto, quién pierde, quién ve en riesgo su intimidad, la confidencialidad de sus datos. Pues lo está viendo el paciente, el que acude a los servicios sanitarios, el que, en definitiva, tiene allí escritos sus datos.

En suma, yo creo que esa privatización no es positiva, pero también creo que se está preparando el terreno para esa privatización. Qué casualidad que cuando se está debatiendo en la región el asunto de la privatización o no de las historias clínicas, aparece en una céntrica calle de Murcia un millar de partes del INSALUD, con datos, con historias clínicas (eran partes de baja con las enfermedades y con las dolencias que motivaban esos partes de baja). Se hablaba en los periódicos de mano negra, de la mano negra de Pinares. Yo lo que me pregunto: ¿Es que hay alguien interesado en desvirtuar la imagen de la sanidad pública, en la custodia de estos documentos, para de este modo allanar el camino a la privatización de la custodia de los historiales clínicos?

Todo lo expuesto nos lleva a apoyar la moción que hoy se presenta.

Es verdad que hay problemas jurídicos con esto. De hecho, el sindicato Comisiones Obreras ya ha ido a los tribunales buscando la protección, ante lo que consideran

un atropello al derecho constitucional a la intimidad.

Es verdad que esta moción no se refiere solamente al hospital Virgen de la Arrixaca, sino a todos los hospitales públicos de la región. Pero es cierto que lo ocurrido en el citado centro sanitario no es más que el principio de una cadena. Y por ello, creemos que es lógico que el Gobierno de la región se ponga a la cabeza de lo que sienten muchos ciudadanos y ciudadanas, preocupados por esa intimidad y por esa confidencialidad. Muchos profesionales sanitarios, que no saben qué va a pasar con ese instrumento de trabajo, desde su ética profesional. A los sindicatos, que ya se han manifestado y han recurrido para que se paralice la medida. A los trabajadores, en general, de los centros sanitarios. Y de este modo, consigamos que el Gobierno de la nación obtenga el compromiso de que no se va a privatizar el servicio de documentación clínica de los hospitales.

Y al mismo tiempo, el consejero de la cosa también se comprometa, en nombre del Gobierno regional a no hacerlo en aquellos hospitales que dependen de la Comunidad Autónoma, porque creo que las competencias de sanidad todavía las tienen, ¿no?

En cualquier caso, como ya se ha puesto en marcha el primero de los procesos, el de la privatización de la gestión los historiales clínicos en el hospital Virgen de la Arrixaca, y es un proceso que se está llevando con mucho aceleración, nosotros proponemos una transacción a esta moción, y es añadir un punto nuevo en esta moción que diga: "La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que exija del Gobierno de la nación la paralización inmediata del concurso para la privatización de la gestión de los historiales médicos de los enfermos del hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia". De este modo, se completaría la moción con lo urgente, con lo perentorio, con lo prioritario, con aquello que, si no evitamos, dentro de unos días ya se habrá consumado y se habrá puesto la primera pica en Flandes, para posteriormente dirigirlo al resto de los centros sanitarios.

Por todo ello, por considerar razonable la moción, yo desde luego la voy a apoyar, el grupo parlamentario la va a apoyar, y espero que también la apoye el grupo parlamentario mayoritario.

Nada más y muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Dólera.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo lo primero que tengo que decir es que tenía muchas ganas, señor González Tovar, de que llegara este día para empezar a debatir con usted de temas sanitarios. Con usted no tanto, señor Dólera, porque con usted ni en temas sanitarios ni en otros temas vamos a llegar a ningún tipo de acuerdo. Y como muestra, un botón: cuando ha intervenido el compañero del grupo parlamentario Socialista he tomado unas notas, y de usted no he tomado nada. Es que no puedo tomar nada de su intervención, nada que pueda aportar algo para que el grupo parlamentario al que represento pueda pensar siquiera apoyar la moción. Y menos aún en ese tercer punto que usted propone, cuando hoy, día 30 de septiembre, se ha adjudicado a una de las tres empresas que se presentaban... Provisionalmente, por supuesto, usted es más jurídico que yo.

Tenía razón el señor González Tovar en hablar de externalización, no se habla de privatización. En el ambiente sanitario, en el mundo sanitario se habla de la externalización.

¿Ha inventado el Partido Popular la externalización? ¿Es la primera vez que pasa esto? Si tuviéramos que deducir de las intervenciones de los portavoces que me han precedido, yo creo que tendríamos que contestar: "sí, ha sido el Partido Popular el primero que ha hecho esto, ha sido el Gobierno del Partido Popular el primero que va a externalizar historias clínicas y cualquier servicio de un hospital". Y no es así.

Pero yo, para demostrarlo, en este foro, que es el idóneo para hablar de temas de sanidad, no como otros foros que, de alguna manera, no garantizan la pluralidad de poder intervenir, y sobre todo de poder decir las cosas tranquilamente.

Yo me voy a basar en demostrar o en hablar de la externalización en dos comparecencias: en la comparecencia del ministro el 15 de septiembre, para contestar una pregunta del señor Mingo Zapatero, creo que es del grupo parlamentario Socialista, y el pasado martes día 28, del presidente ejecutivo del INSALUD, que compareció también en la Comisión de Sanidad de las Cortes para contestar a otra pregunta del grupo federal de Izquierda Unida.

La externalización de los servicios sanitarios es la custodia, organización y transporte de las historias clínicas por empresas especializadas, en un lugar que puede ser el mismo hospital o, cuando se refiere al archivo, en sitios diferentes al hospital.

Es una práctica habitual, señorías, desde 1988. Antes se hacía por adjudicación directa, o sea, se decía a esta empresa le adjudico. Desde el año 92, afortunadamente, rectificaron los gobiernos socialistas, pero durante cuatro años se hacía por adjudicación directa. Once hospitales de la red pública lo tienen. Y próximamente otros tres van a tenerla.

¿Por qué se hace la externalización de los archivos

de las historias clínicas? Fundamentalmente debido a reformas de tipo de obra, por falta de espacio; a veces se hacen con carácter temporal, como es este caso; a veces es definitivo. Se hacen con historias clínicas que en el mundo sanitario llamamos "pasivas".

Por cierto, señor González Tovar, a usted le ha salido un poco el aire corporativista, porque es médico, yo no: la historia clínica no es exclusivamente del médico. Se lo digo porque hay muchos profesionales en el mundo sanitario, ha dicho varias veces "el acto médico", "el médico", "el médico", "el médico", ha pronunciado mucho esa palabra, yo lo siento, defendiendo también a otras profesiones dentro de la sanidad, porque ser profesional sanitario, si no ahora después explíqueme, qué significa para usted, porque son muchos los implicados.

Son historias que tienen más de diez años en algunos casos. Son historias que, por ejemplo, hace unos años fueron almacenadas en Puente Tocinos cerca de medio millón de historias clínicas, pero almacenadas sin custodia de nadie; entonces no se preocupaban de la confidencialidad de los datos que había allí. Historias que han sufrido, por cierto, un gran deterioro, que ahora han sido trasladadas a un local de la pedanía de El Palmar, y que ahora se va a hacer cargo la empresa que sea adjudicataria, de manera provisional o definitiva, y podrá, de alguna manera, velar por la seguridad. Pero antes estuvieron ahí en ese local, que eran pacto de las ratas, y lo digo textualmente, "pacto de las ratas". Entonces ustedes no se preocupaban de que alguien entrara en ese local a ver datos que eran importantes de la confidencialidad.

En estos once años, señor González Tovar, no ha habido una sola denuncia, una sola denuncia sobre falta de confidencialidad o pérdida de alguna historia clínica, y usted que manejando un millón de historias clínicas no se ha perdido ninguna.

Estas empresas son empresas especializadas, que sirven a instituciones, en muchos casos como la Audiencia Nacional, el Mercado de Valores..., son empresas que llegan y dicen: "voy a coger las historias clínicas". Que tienen personal médico, tienen personal médico y personal especializado, y que sirven a hospitales como el Doce de Octubre, que desde el año 88 lo tiene; el hospital de La Paz; el hospital clínico San Carlos, desde el año 91. Por cierto, el hospital de La Paz es el hospital más grande del INSALUD y el segundo de España. O el hospital Puerta de Hierro. O sea, cuatro de los cinco hospitales más grandes de la red de INSALUD tiene este servicio externalizado desde hace más de diez años, y no les ha preocupado. Ahora, porque la ciudad sanitaria Virgen de la Arrixaca saca la externalización, es que el Partido Popular quiere privatizar la sanidad.

Yo, cuando quieran ustedes, porque no es el caso, le había dicho al principio de que tenía ganas de debatir

con usted, cuando quiera yo hablo de privatización, no tengo ningún miedo, ni el grupo parlamentario Popular tiene ningún miedo de hablar de privatización, está en nuestro programa, pero nosotros no estamos privatizando la sanidad, porque usted sabe perfectamente lo que es financiación, lo que es provisión de servicios, lo que es gestión... Cuando quiera hacemos un monográfico, usted ya sabe que tiene el Reglamento a su servicio y puede pedirlo. Yo no, porque no me preocupa.

Ni tampoco veo esa inquietud social, señor González Tovar, cuando miro al frente y veo las sillas vacías, esa inquietud social que usted dice que está. Yo trabajo en un hospital y hay comentarios, buenas relaciones entre La Arrixaca, el Morales Meseguer... y el otro día me comentaban que entre los cien trabajadores que había en el hall de La Arrixaca, en la protesta esta que hicieron sobre este tema, no había un solo trabajador del departamento de archivo de historias clínicas de La Arrixaca, no había uno, estaban sindicatos. De acuerdo, ahora hablaremos de eso.

El presidente ejecutivo del INSALUD, en su comparecencia de antes de ayer, dice, por ejemplo, con respecto al hospital Doce de Octubre, que tanto la Junta Técnico-Asistencial, la Comisión Central de Garantía de la Calidad y la Comisión de Documentación Clínica, eh?, esos tres organismos, y usted sabe el peso que tienen esos tres organismos dentro de un hospital, dan un informe favorable sobre la conveniencia de la externalización de los archivos.

Y con respecto a los sindicatos, tenemos: la CEM (sindicato de médicos), el SAE (sindicato de auxiliares), el SATSE, la CGT y el CSIF, que dicen que sí, que están a favor; luego hay dos sindicatos que dicen que no, también es cierto, no hay que ocultar las cosas. Yo no oculto las cosas, señor González Tovar, usted sí, porque aquí no ha dicho que había una historia de este tema, que la ha omitido totalmente.

También dice el Núñez Feijoo...

Con respecto a esto usted ha dicho que tenía que pronunciarse la agencia de protección de datos. Se ha pronunciado. Hay un acta del 8-9-99, un informe, que habla de una empresa que desde el año 87 hace esto, sobre todo a hospitales de Madrid y de Andalucía, y dice lo siguiente la Agencia de Protección de Datos, que por supuesto es fiable, digo yo: "que ningún dato de la historia clínica es automatizado; que sólo se registra el número de la historia clínica, sin identificar al paciente; que los empleados firman un compromiso para mantener la confidencialidad". Lo dicen ellos.

Por lo tanto, si estos contratos tienen garantías, contenidas en una ley orgánica, que es la del Tratamiento de Datos Automatizados de Carácter General, que le afecta al sector público y al sector privado, no es una ley para el sector público. Usted dice: "es que los empleados públicos tienen que mantener la confidencialidad". Y los

privados también. Pero en qué se basa usted para decir o para presuponer que se va a cometer un delito. Porque lo que ustedes están sugiriendo, de alguna manera, es que va a haber delito: eso es delito. O sea, una historia clínica, velar, desvelar algún dato relacionado con ella, eso es delito, no es otra cosa, hay que llamarlo así, y ustedes están presuponiendo que se va a producir un atentado contra eso, contra la intimidad de los datos del paciente.

Realmente me gustaría, para intentar convencer al grupo parlamentario al que represento, que nos diga por qué tenemos que votar a favor de esta moción, por qué desde hace once años se está haciendo, por qué no hay ninguna queja. Dígame una queja en once años.

Voy terminando, señor presidente.

Podríamos hablar, también tenía preparado, pero lo que pasa es que por cuestiones de tiempo no puedo hablar, señor González Tovar, de las razones que han llevado a La Arrixaca a externalizar los servicios. Pero solamente le voy a dar un dato de los que tenía preparados.

Antes había 28 unidades documentales en La Arrixaca. Y yo le voy a explicar lo que quiere decir eso. Quiere decir que si una persona iba a Digestivo, le abrían historia clínica; si una persona iba a Cardiología, otra historia clínica; iba a Traumatología, otra historia clínica. Qué es lo que pasaba, qué es lo que pasa en los hospitales normales, que un paciente tiene en un sobre todo su historial clínico. En La Arrixaca había 28 tipos de historias. Era imposible saber si ese enfermo que ingresaba en Medicina Interna había tenido algún tipo de trastorno cardíaco, algún problema de otro tipo, alguna intervención importante, o que estuviera en proceso de diálisis, por ejemplo.

Simplemente se va a mantener la custodia de esas 500.000 historias clínicas. Las historias vivas, que nosotros llamamos, van a mantenerse allí. Hay un compromiso en el contrato que garantiza que el médico, el profesional que necesite la historia la va a tener en seguida, porque están en el hospital, las otras son las que están aparte.

Yo, señor González Tovar, y acabo de verdad, creo que la verdadera intención que usted tiene con esta moción no es hablar de esto, porque usted sabe perfectamente todo lo que yo he dicho, lo sabe usted perfectamente, porque usted tiene una dilatada experiencia en el mundo sanitario, y lo sabe, y cuando aquí se sube uno y dice que estamos privatizando, lo tiene que decir con argumentos.

Mire, cuando quiera hablamos de privatización. No existe privatización. De verdad, el Partido Popular lo único que ha hecho siempre ha sido apostar por dotar a los hospitales de mayor autonomía para hacerlos más eficaces y más rentables. Porque, claro, yo le podría hacer a usted una pregunta -le he hecho varias-. ¿qué es

más peligroso, por ejemplo, para un enfermo, la confidencialidad de los datos de su historia clínica o la comida que toman todos los días? Porque yo les podría decir, que trabajo en un hospital, que cuando se abrió hace cinco años tenía externalizados los siguientes servicios, apúntelos, señor Dólera, que parece que lo hemos inventado nosotros: la limpieza, la seguridad, la jardinería, la recogida de residuos, la recogida selectiva de residuos biológicos, el mantenimiento técnico de todos los aparatos que, de alguna manera, tienen relación con los pacientes, el *catering* que da la comida a los pacientes. ¿Qué es más importante? En un hospital hay treinta tipos de dietas que toma un enfermo (sin sal, con sal...)

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Iniesta, le ruego vaya concluyendo.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Acabo ya, señor presidente.

Hay veinte tipos de dietas. ¿Qué es más importante para un enfermo, la confidencialidad de los datos de la historia clínica? Respóndame.

Podríamos hablar de empresas privadas que controlan las farmacias, a nivel mundial, o la alta tecnología, como las resonancias magnéticas. Todo eso está en manos privadas. De alguna manera es así.

No podemos aprobarle la moción, señor González Tovar. Intente convencerme ahora. Yo le digo que en qué se basa para presuponer que va a haber una pérdida de confidencialidad. Intente convencerme en el segundo turno, que usted tiene, yo no tengo, de por qué votar a favor de su moción, porque yo no veo que exista ningún riesgo para la pérdida de la confidencialidad.

Míre, este debate no le interesa a la sociedad. No le interesa. No lo digo yo, ahí está, no le interesa. ¿Sabe lo que quiere la sociedad? Una sanidad universal, gratuita, equitativa, que no mire ni el origen ni la renta de las personas, y esa sanidad, señor González Tovar, es la sanidad del Partido Popular y es la sanidad de hoy en día.

Muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Señor González.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Señor presidente, señoras diputadas, señores

diputados:

En primer lugar, agradecer al grupo Mixto el apoyo a esta moción y comunicarle que aceptamos la transacción en el punto segundo que el haría, puesto que derivada de la propia moción estaría la transacción que el señor diputado plantea.

Creía que el portavoz del grupo Popular había entendido anteriormente que íbamos a tratarnos en función de lo que representábamos, y que así nos había llamado la atención el presidente de la Cámara, pero el portavoz del grupo parlamentario Popular me ha hecho tantas interpelaciones y preguntas que creo que estos cinco minutos van a ser realmente muy cortos, y espero que la benevolencia del presidente me permita responderle si no a todas a la mayoría de ellas.

Mire usted, señor Iniesta, mire usted, señor portavoz del grupo parlamentario Popular, hay una cosa que no podemos confundir y que yo pongo encima de la mesa antes de empezar a hablar.

Me sorprende muchísimo la defensa que usted hace de todo lo privado cuando precisamente luego decimos en el titular que estamos defendiendo lo público. Defender lo público es una cuestión activa, que se hace día a día y que no se deja entrever que ese sistema está superado por ningún tipo de sistema público, porque aparte de eso ningún estudio así lo demuestra, señor portavoz del Partido Popular.

Mire usted, aquí hay una cosa, el tema de la confidencialidad. No quisiera poner encima de esta palestra que sea un problema de sensibilidad, señor diputado. No es lo mismo la confidencialidad de un paciente que la comida que se le da a mediodía cuando está enfermo. Confundir eso es empezar a tergiversar el debate, como confundir el tipo de archivos y cómo son los tipos de archivos que hay en un hospital.

Sus señorías deben saber que hay un archivo, que es el archivo histórico, donde están todas las historias clínicas de la gente que ha muerto en el hospital. Me parece que externalizar, sacar dentro del hospital las historias de la gente que ha muerto es algo, señor Iniesta, con lo que nos podríamos poner perfectamente de acuerdo antes de empezar, y tan de acuerdo como que probablemente algún contrato hay de ese tipo en esos que usted ha nombrado que hizo anteriormente el Partido Socialista.

Pero aparte de eso hay un archivo pasivo, que es un archivo de las historias que llevan de cinco a diez años sin incidencias en el hospital. Cuidado con el archivo pasivo, porque el archivo pasivo en cuanto tiene una incidencia pasa a ser archivo activo, y tiene que estar muy localizado y muy cerca del hospital.

Y que se haga una contratación de algunos de esos tipos de archivos no es exactamente lo mismo, externalizar el histórico de los muertos que externalizar el activo o el pasivo de las personas que están yendo todos los

días o que han ido hace cinco años al hospital. No se puede confundir eso.

Es más. Mire usted, portavoz del grupo parlamentario Popular en cuestión de sanidad esta tarde, le voy a decir una cosa, es posible que el Partido Socialista hubiera externalizado o privatizado alguna gestión de algún archivo de estos, es posible. En Murcia desde luego no. Permítame que sea taxativo al decir que en la Región de Murcia no. Pero le voy a decir que si lo hubiéramos hecho en el hospital no sé dónde le reconozco que cometimos un error, le reconozco que ustedes no deben de fiarse de nuestros errores, le reconozco que ustedes deben de valorar, por el bien de los españoles y las españolas, en este caso de los murcianos y las murcianas, la valoración que hacen los propios expertos y nosotros mismos de los errores que pudimos cometer en algunos tipos de gestión. No nos hagan ustedes seguidismo en nuestros errores, cópiennos ustedes, por favor, lo que hicimos bien, que fue mucho, que fue consolidar ese sistema público al que ustedes ahora se han convertido, un sistema público gratuito, universal, sin diferencias, etcétera, etcétera. Esa conversión que ustedes han tenido, que afortunadamente no sé por qué se han caído del caballo, a mí me parece muy bien que se hayan caído ustedes del caballo y sean tan defensores como nosotros o como el grupo parlamentario Mixto de la sanidad pública, pero, cuidado, demostrándolo en el día a día, no de palabrita, sino en el día a día. Y el día a día nos dice que no puede ser igual un servicio de lavandería que un servicio donde se están tratando los datos de las enfermedades y de los hábitos de vida de cada uno de los enfermos, que está reflejado en una historia clínica. Porque yo le digo, y apelo a su sensibilidad, apelo a la sensibilidad de los diputados y diputadas, que sus datos personales, sus hábitos también van a estar ahí reflejados y también van a tener acceso a ellos. Cuidado, no digamos luego que no querían o no queríamos que se enteraran de ellos. Los suyos también, y eso es la mayor apelación que yo les hago a la hora de emitir el voto.

Mire usted, la sensibilidad social ante un tema no se puede medir por el número de asistentes que hay en esta Cámara esta tarde o cualquier otro tipo de tardes, porque entonces tendríamos nosotros que llegar a unas conclusiones no deseables precisamente para el trabajo que estamos desarrollando.

Mire usted, no podemos medir por ahí, tenemos que medir, como responsables políticos que somos, en primer lugar la defensa de los derechos fundamentales de los murcianos y murcianas. Y usted sabe perfectamente que un derecho fundamental reconocido en la Constitución Española es el derecho a la intimidad.

Mire, ha puesto usted en tela de juicio una cosa, portavoz del grupo parlamentario Popular, que me ha sorprendido mucho porque usted me conoce bien. No

tengo ningún corporativismo ni ninguna equivocación sobre la valoración de los profesionales en su conjunto, lo que pasa es que, desgraciadamente para los que tienen algún tipo de animadversión, el acto médico se llama acto médico. Mire, yo se lo quitaría a usted y le pondría "acto... no sé cómo", pero el acto médico es acto médico, y el acto donde el médico se sienta con su enfermo y le cuenta sus cosas íntimas es acto médico. Y cuando algún otro profesional acude a él, acude obligado por el código deontológico del médico a guardar, y por su propio código profesional. Por eso le digo que en los hospitales, como ha sido hasta ahora en la Región de Murcia, las historias clínicas tienen que estar protegidas, vigiladas, controladas, custodiadas y trasladadas por profesionales médicos, no he dicho, y ahí está el Diario de Sesiones, "por un médico", sino "por profesionales médicos".

Mire usted, nosotros creemos que hay que resolver muchas cosas sobre la legalidad de esta medida, sobre la legalidad en algo, señor Iniesta, perdóneme que le llame por su apellido, que usted dice que está obligado, pero que aquí...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor González, le ruego vaya concluyendo, por favor.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Concluyo en seguida, presidente.

Este es el pliego de condiciones. Esta mañana se ha hecho la adjudicación provisional, y en este pliego de condiciones, mire usted, yo no he leído en ningún sitio que esté obligada la empresa a que haya médicos ni profesionales sanitarios en ella, no lo he leído en ningún sitio y me lo he leído entero.

He leído en otro lado que, cuando sea una urgencia vital, si es un fin de semana o después de las ocho de la tarde, tienen hasta tres horas para llevar la historia a un hospital, y eso es una barbaridad, eso es una barbaridad sanitariamente. Tres horas de demora se acepta en el pliego de condiciones. Está aquí escrito y está a disposición de los señores diputados, que ya lo tendrán, me imagino.

Y, por último, mire usted, aquí hay una cosa que está muy clara. Dice usted: "los empleados de esa empresa serán absolutamente respetuosos con la confidencialidad". Es probable que sí, si no lo dudo, pero no les obliga la ley. Perdón, les obliga el punto catorce del contrato, que dice: La empresa obligará en el contrato, por escrito aceptarán la confidencialidad de no sé qué.

Mire, si usted mezcla lo que es el código deontológico, lo que es la obligación profesional de mantener un

secreto con lo que es una cláusula contractual, desde luego, una de dos, o nuestra sensibilidad está muy alejada o no estamos hablando de la misma cosa. Yo creo que hay razones más que suficientes para que los murcianos y las murcianas no puedan ver mañana, como se vio en el mercadillo de esa clínica privada, los historiales de sus enfermos. Ni siquiera para que esa empresa privada, que quiere montar esa maravillosa sanidad que usted defiende en privado, tenga la información confidencial y no pública de las enfermedades que tiene cada uno de los murcianos y murcianas, para aceptarlos o no en su póliza, y si tienen una enfermedad no aceptarlos, hacer eso que usted sabe muy bien que es la selección adversa, porque a las empresas privadas legítimamente les interesa ganar dinero, pero les interesa

mucho menos, si no es ganando dinero, la salud de los murcianos y de las murcianas.

Señor presidente, gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor González.

Señorías, vamos a proceder a la [votación](#) de la moción. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La moción queda rechazada con dieciocho votos a favor y veintidós en contra.

Señorías, agotado el orden del día, se levanta la sesión.

**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 €. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 €. (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 €. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X